

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 18 de Abril de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Doc-embalsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	¢/c			Fechas	¢/c				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
17-4-928	75,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,00	17-4-928	601,00	Banco de España.....	500		601,00
17-4-928	75,30	> E, de 25.000 >	70,00	17-4-928	598,00	Banco Hipotecario de España...	500		598,00
17-4-928	75,30	> D, de 12.500 >	76,00	17-4-928	493,00	Banco Español de Crédito.....	250		426,00
17-4-928	75,30	> C, de 5.000 >	76,00	17-4-928	294,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	
17-4-928	75,30	> B, de 2.500 >	76,00	17-4-928	250,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		250,00
17-4-928	75,30	> A, de 500 >	76,00	17-4-928	190,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		190,00
17-4-928	74,50	> G, de 100 >	75,00	17-4-928	122,50	Socied. Gral. Aru. (Preferentes...)	500		122,50
17-4-928	74,50	> H, de 500 >	75,00	17-4-928	40,75	carera España...   Ordinarias...	500		41,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Extornpñado.</i>		17-4-928	900,00	Unión Española de Explosivos...	100		915,00
17-4-928	89,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,25	16-4-928	608,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		607,50
17-4-928	89,00	> E, de 12.000 >	89,25	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
17-4-928	88,50	> D, de 6.000 >	89,30	17-3-928	63,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.		
17-4-928	89,50	> C, de 4.000 >	89,30			<b>OBLIGACIONES</b>			
16-4-928	89,00	> B, de 2.000 >	89,30	24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
16-4-928	89,00	> A, de 1.000 >	89,30	16-4-928	96,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	95,50
17-4-928	91,50	> G, de 100 >	91,50	16-4-928	101,85	Idem id. id. ....	500	5	101,85
17-4-928	91,50	> H, de 500 >	91,50	16-4-928	111,25	Idem id. M. ....	500	6	111,25
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		16-4-928	102,80	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	8	102,60
14-4-928	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	86,00	14-3-928	83,00	Sociedad Gral. Aruc. <sup>a</sup> España...	500	0	
17-4-928	86,00	> D, de 12.500 >	86,00	16-4-928	100,60	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	4 1/2	102,00
17-4-928	86,00	> C, de 5.000 >	86,00	20-3-928	92,35	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7	
17-4-928	86,00	> B, de 2.500 >	86,00	13-4-928	83,50	1.ª serie.	500	8	
17-4-928	86,00	> A, de 500 >	86,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de España.	500	9	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		22-3-927	70,75	na. Emisión 17 de	500	0	
17-4-928	96,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,75	16-5-921	53,00	Enero de 1905.....	500	1	
17-4-928	96,50	> E, de 25.000 >	96,75	31-12-924	62,15	2.ª serie.	500	2	
17-4-928	96,50	> D, de 12.500 >	96,90	28-5-926	54,00	3.ª serie.	500	3	
17-4-928	96,50	> C, de 5.000 >	96,90			<b>Ayuntamiento de Madrid,</b>			
17-4-928	96,50	> B, de 2.500 >	96,90	13-4-928	99,50	Obligaciones.....	500		100,00
17-4-928	93,50	> A, de 500 >	96,90	9-4-928	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		16-4-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		94,50
13-4-928	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,30	17-4-928	94,00	Idem id. 1918.....	500		94,50
16-4-928	96,00	> E, de 25.000 >	96,30	28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
17-4-928	96,30	> D, de 12.500 >	96,30			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
17-4-928	93,00	> C, de 5.000 >	96,30	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.302,500				
17-4-928	96,30	> B, de 2.500 >	96,30	Idem fin corriente.....					
17-4-928	96,30	> A, de 500 >	96,30	Idem fin próximo.....					
		<b>DEUDA FRENCOVIARIA</b>		4 por 100 amortizable.....	26,500				
17-4-928	104,25	AMORTIZABLES 5 POR 100		5 por 100 amortizable.....	10,500				
17-4-928	104,25	Serie A.....	104,10	Acciones del Banco de España.....	5,000				
17-4-928	104,25	B.....	104,10	Idem del Banco Hipotecario.....	5,500				
		<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		Idem de la Arrendataria de Tabacos	47,000				
				Arsuquera.—Preferentes.....	67,500				
				Idem.....	2,500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	34,500				
				Idem id. al 6 %.....	5,000				

Gaceta de Madrid. Núm. 110 19 Abril 1928 Anexo único. — Página 417

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,33 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,50. 25.000 a 23,49.

New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,965 pesetas uno.

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE MARINA

## DIRECCION GENERAL DE PESCA

Habiéndose omitido la publicación del pliego de condiciones en el anuncio publicado el 18 de los corrientes, queda sin efecto dicho anuncio, publicándose de nuevo debidamente rectificado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a subasta por segunda vez el usufructo del pesquero de almadraza denominado "Calpe", sito en aguas de la provincia marítima de Alicante, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con arte de almadraza, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID de 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la GACETA del 28 del expresado mes de Julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid en la Dirección general de Pesca y ante la Junta a que hace referencia el artículo 30 del Reglamento vigente.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas del Reino, o en el Registro general de la Dirección general de Pesca, hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana, en los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las islas Baleares y Canarias se presentarán aquéllas hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición han de extenderse, conforme a lo prevenido en el artículo 53 de la vigente ley del Timbre del Estado, en papel timbrado de la clase octava, y se entregarán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el interesado, según determina el antes expresado artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos se acompañarán por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus Succursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o valores cotizables del Estado, al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizable por todo su valor. Si los pliegos no estuvieran firmados por el proponente, sino

por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de póliza pegada al papel, así como no se admitirá, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará nulo todo aquél al que le falte algún requisito.

En lo demás, se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 9 de Abril de 1928.—El Director general, Odón de Buen.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública, en segunda subasta, la concesión por veinte años del usufructo del pesquero de almadraza denominado "Calpe", sito en aguas del distrito de Altea, provincia marítima de Alicante.*

**Primera.** El tipo para la subasta será de cinco mil (5.000) pesetas anuales.

**Segunda.** Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de Almadrazas vigente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, y Real orden aclaratoria de 2 de Noviembre de 1926 (GACETA del 4), a cuyas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

**Tercera.** Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo, cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la ley.

**Cuarta.** Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalente que lo está de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

**Quinta.** La situación asignada al pesquero queda determinada por la siguiente forma:

*Situación de la base.*

La base en tierra está determinada por la línea recta A B, cuyos extremos se encuentran en la costa, atendiendo a las indicaciones siguientes:

**Extremo A.—Molino.**—Es un punto situado delante de la torre de un molino de viento, antiguo, at E. Cal 1 fo Pla.

**Extremo B.—Manzanera.**—Es un punto situado en lo más saliente de la punta de este nombre.

Las situaciones geográficas de los extremos de la base son las siguientes:

**Extremo A.**—Lat 38° 33' 23" Norte, y long. 6° 16' 00" Este de San Fernando, igual a 0° 3' 40" Este de Greenwich.

**Extremo B.**—Lat. 38° 33' 7" Norte; y long. 6° 14' 36" Este de San Fernando, igual a 0° 2' 16" Este de Greenwich.

*Situación del pesquero.*

La situación del centro del mojaricio se representa en el plano por el punto C y queda determinada por los ángulos  $A B C = 35^{\circ} 05'$  y  $B A C = 88^{\circ} 00'$ .

**Sexta.** El largo de la rabera de fuera será a lo más de 2.000 metros, y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Reglamento.

**Séptima.** La almadraza pescará de paso y retorno.

**Octava.** La almadraza será precisamente de buche.

*Condiciones adicionales.*

**Novena.** El último estado demostrativo de la pesca que remita el concesionario en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

**Décima.** El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, o antes si fuera necesario, a la Dirección general de Pesca, por conducto del Director de Pesca de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comunicaciones que les dirijan el Gobierno y sus Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación siempre que se deposite en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

**Undécima.** El adjudicatario al firmar el contrato deberá nombrar al apoderado a que se refiere el artículo 39 del vigente Reglamento y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo, o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 10 de Enero de 1922.

**Duodécima.** Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero a que se refieren el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Reglamento de 21 de Enero de 1921 y la Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

**Décimatercera.** Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades, deberán acreditar mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

**Modelo de proposición.**

Don N. N. vecino de... con domicilio en la calle de ... número ..., en su nombre (en nombre de don ... para lo que se halla competentermente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ... (fecha) para subastar el usufructo del pesquero "...", se compromete a tomar éste en arrendamiento con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadras vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos, designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso ... de la casa número ... de la calle ...

(Fecha y firma.)

Madrid, 9 de Abril de 1928.—El Director general, Odón de Buen.

S—628

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

#### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de acopios de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

Las subastas se verificarán en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Menéndez Pelayo, 25, el día 26 de Mayo próximo, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Palencia, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José María Sáinz.

Relación de las obras de acopios para conservación de carreteras que, según el anuncio precedente, han de subastarse en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Menéndez Pelayo, 25, el día 26 de Mayo próximo a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto de contrata	Terminación del plazo de ejecución	Fianza Provisional
		Pesetas		Pesetas
Carrión a Lorma, kilómetros 21 al 32 .....	Acopios y su empleo.....	91.312,87	31 Mayo 1929 .....	3.739,39
La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, kilómetros 1 al 6 y 12,500 al 16,500 .....	Idem.....	46.263,32	30 Abril 1929 .....	1.887,90
Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, trozo comprendido entre Cubillas de Cerrato y la carretera de Ampudia a Encinas, kilómetros 1 al 10,138 .....	Idem.....	39.608,30	30 Abril 1929 .....	1.188,27
Prádanos a Cervera, kilómetros 3 al 9 .....	Idem.....	38.472,50	30 Abril 1929 .....	1.154,17
Villarueva de Argaño a la estación de Herrera, kilómetros 41,420 al 45,855, y de la de Membrillar a Herrera a la de Prádanos a Cervera, kilómetros 1 al 3 .....	Idem.....	37.908,02	30 Abril 1929 .....	1.137,24
Palencia a Tinamayor, kilómetros 354 al 357, y Cervera a Pedrosa, kilómetros 8, 9 y 10 .....	Idem.....	31.027,29	30 Abril 1929 .....	930,82

Palencia, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Sáinz.

S—696

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLINS DE REY

Cumplido el trámite del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público el concurso relativo a la construcción del pavimento de las calles del Carril, Pi y Margall, plaza de Roca, Casanova, plaza de Cataluña, Verdagner, Clavé y Canal, bajo el tipo de ciento cuarenta y nueve mil trescientas treinta y siete pesetas cuarenta céntimos (149.337,40).

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de las personas interesadas.

El concurso tendrá efecto en la Casa Consistorial, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde o del Teniente en que delegue y con asistencia de otro de estos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el presente en la GACETA DE MADRID, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente lo represente por medio de poder declarado bastante por Letrado actuante en este partido judicial, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o Caja de Depósitos el 5 por 100 del tipo del concurso. La fianza definitiva será del 10 por 100 del remate.

La adjudicación se hará a la proposición que ofrezca mayor ventaja

al Ayuntamiento, entendiéndose la rebaja en el tipo, la facilidad de pago, la rapidez de construcción y cuantas ventajas análogas puedan formular los concursantes.

Llegados el día y hora del concurso, y con la presencia de Notario autorizante, se abrirán los pliegos. La adjudicación provisional la hará la Comisión municipal permanente en la primera sesión que celebre, y acompañará propuesta justificada al Ayuntamiento pleno, para que éste verifique la adjudicación definitiva, de conformidad a sus apreciaciones acerca de las ventajas que al mismo propongan los licitantes.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de las obras de pavimentación anunciadas con fecha 7 de

Abril de 1928", y su presentación podrá tener efecto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo que media desde el siguiente al día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que ha de celebrarse el concurso.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse se entregará al presentador el oportuno recibo-certificación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... número ... piso ... bien enterado del pliego de condiciones y bases del concurso para contratar la pavimentación de las calles de esta villa, anuncio de fecha 7 de Abril de 1928, se comprometo a efectuar dicha pavimentación por el precio de ... (en letra).

(Si ofreciere alguna ventaja al Ayuntamiento, se consignará seguidamente.)

(Fecha y firma del proponente.)

Molins de Rey, 7 de Abril de 1928.  
P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Feliciano Baratech.—El Alcalde, José Folqué.

S—481

#### COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA OCTAVA REGION

Don Enrique Cánovas Lacruz, Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante de la expresada Comandancia.

Hago saber: Que con arreglo a las disposiciones del Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra (*Colección Legislativa* de 1909 número 157), las de la ley de Protección a la Industria nacional, las de la ley de Contabilidad de 1911 (*Colección Legislativa* número 128), lo prevenido en la Real orden de 2 de Julio de 1927 (*D. O.* número 146) y demás disposiciones complementarias, se saca a pública subasta la contratación de las obras que comprende el proyecto de almacén de paja para el Parque de Intendencia de esta plaza de Coruña, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la misma y modelos de proposición que se insertan a continuación. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo venidero, hora de las diez, en las oficinas de la Comandancia Regional de Ingenieros, en la octava Región, sitas en la calle de Compostela, número 8, tercero izquierda.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse previamente en la Caja general de Depósitos una garantía provisional en metálico del 5 por 100, importe del presupuesto de dichas obras. Este depósito puede constituirse en metálico o en Deuda Pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que estuviese prevenido su admisión por su valor nominal, que-

dando a disposición del Presidente del Tribunal de la subasta.

El proyecto de la citada obra y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Dependencia todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al adjunto modelo, se presentarán dentro de la media hora siguiente a la indicada al Tribunal, constituido al efecto, en papel sellado de la clase octava, en pliego cerrado, sin enmienda ni raspaduras, uniéndose a aquélla la carta de pago en que el licitador justifique haber hecho el mencionado depósito.

La Coruña, 10 de Abril de 1928.—  
El Ingeniero-Comandante, Enrique Cánovas.

#### Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), o en representación de Don ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en... (*GACETA DE MADRID* o *Boletín Oficial* de las provincias de ...) y de todos los pliegos de condiciones y proyecto puestos de manifiesto en las oficinas de la Comandancia Regional de Ingenieros de la octava Región para contratación de las obras que comprende el proyecto de almacén de paja en La Coruña, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las obras que comprende el citado proyecto por la cantidad de ... pesetas, con una rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo 115.786,30 pesetas (en letra) importe del presupuesto fijado como límite. ... (fecha) de ... de 1928.

(Firma completa del proponente.)

S—556

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMAGRO

Bajo el tipo y condiciones que a continuación se expresan se saca a pública subasta la recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas durante el segundo semestre del corriente año y años 1929 y 1930.

El tipo de subasta será el de 45.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 28 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados y deberán ser reintegrados con la póliza que determina la vigente ley del Timbre.

Para poder tomar parte en la subasta se depositará previamente en la Caja municipal el 5 por 100, o sea 2.250 pesetas, elevándose al 10 por 100 del remate la definitiva.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si hubiera dos o más iguales se celebrará entre los que las suscriban, durante quince minutos, pujas a la lana.

El bastanteo de poderes podrá rea-

lizarlo cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

El expediente de subasta queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para el arriendo en conjunto del arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas de esta ciudad durante el segundo semestre de 1928 y años 1929 y 1930, se comprometo a tomar a su cargo el expresado arriendo por da cantidad anual de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Almagro, 12 de Abril de 1928.—El Alcalde, Santiago Trujillo.

S—555

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rinconá, Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.257 habitantes; vacante el 29 de Febrero de 1928, por traslado.

Málaga, 1.º de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—309

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hávea, Ayuntamiento de Trives; Escuela mixta para Maestro; 465 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1928, por excedencia.

Costoya, Ayuntamiento de Carballino; Escuela mixta para Maestra; 593 habitantes; vacante el 15 de Febrero de 1928, por excedencia.

Oulogo, Ayuntamiento de Rubiana; Escuela mixta para Maestra; 383 habitantes. Falta posesión propietaria, nombrada por reintegro en 21 de Diciembre de 1927.

Orense, 2 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—319

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Linares, Ayuntamiento de Beáriz;

Escuela mixta para Maestra; 243 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928 por nueva creación.

Alvite, Ayuntamiento de Beáriz; Escuela mixta para Maestro; 173 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928 por nueva creación.

Mudelos, Ayuntamiento de Carballino; Escuela mixta para Maestro; 389 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928 por nueva creación.

Fitoiro, Ayuntamiento de Chandreja de Queijo; Escuela mixta para Maestro; 263 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928 por nueva creación.

Lantemil, Ayuntamiento de Entrimo; Escuela mixta para Maestra; 201 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928 por nueva creación.

Reparade, Ayuntamiento de Muiños; Escuela mixta para Maestro; 133 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928 por nueva creación.

Navío, Ayuntamiento de San Amaro; Escuela mixta para Maestro; 329 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1928 por nueva creación.

Ornense, 15 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—381

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Herrerros, Ayuntamiento de Idem; Escuela para Maestra; 302 habitantes; creada por Real orden de 9 de Febrero de 1928 (GACETA de 8 de Marzo).

Caños, Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez; Escuela mixta para Maestro; 47 habitantes; vacante en 24 de Febrero de 1928 por defunción.

Soria, 9 de Marzo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P—355

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### DIPOR, S. A., TRANSPORTES DIRECTOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, primero, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1927, y su aprobación si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección estatutaria de señores Consejeros.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Secretario, Alfredo de Zabala.

X—1430

#### FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, primero, con arreglo a la orden del día siguiente:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1927 y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección estatutaria de señores Consejeros.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Presidente, Eduardo Morales Díaz.

X—1431

#### SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCARERA DE ADRA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, primero, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1927, y su aprobación si procede.

2.º Distribución de beneficios.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Bastos Ansart.

X—1429

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores accionistas, convocada para el día 15 del actual, por falta de número de acciones depositadas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 25 del presente mes diez acciones por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito, hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado. Oviedo, 16 de Abril de 1928.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1415

#### ELECTRICA DE PUERTOLLANO

SOCIEDAD ANONIMA

Inventario en 31 Diciembre de 1927.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Acciones en fianza.....	67.500,00
Depósitos .....	12.133,00
Edificios y viviendas.....	13.285,67
Argamasilla .....	65.000,00
Almacén .....	4.988,13
Mobiliario y efectos.....	3.108,89
Varios deudores.....	342,99
Subestación principal.....	100.000,00
Red de distribución.....	327.676,04
Banco Español de Crédito.	12.679,85
Casetas de transformación.	29.014,01
Administración de Puertollano .....	27.723,71
Caja .....	17.224,01
Suma el activo...	680.677,20
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	574.000,00
Consejo de Administración .....	67.500,00
Varios acreedores.....	342,95
Impuesto municipal.....	3.973,63
Impuesto del 17 por 100.	12.974,60
Ramón Corbella.....	4.090,25
Pérdidas y ganancias.....	17.795,77
Suma el pasivo...	680.677,20

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 29 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Lagasca, número 38, para la aprobación de cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso cumplir las formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de Abril de 1928.—El Director gerente, A. de Riana.

X—1412

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALAGA-ALGECIRAS-CADIZ

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas .....	9.007.500,00
Caja .....	2.035,71
Primer establecimiento.	5.579.824,95
Varios acreedores.....	184.953,20
Pérdidas y ganancias...	1.259.920,48
	16.034.234,34
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	12.010.000,00
Obligaciones .....	3.046.000,00
Varios deudores.....	978.234,34
	16.034.234,34

Duque de San Pedro.—José Nagel  
Distrito de San Pedro.—Jiménez Lombrera

X—1413

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

Balances general al 31 de Diciembre de 1927, ajustado al modelo aprobado por Real orden de 24 de Septiembre de 1922.

**ACTIVO**

Pesetas.

*Caja y Bancos:*

Caja y Banco de España.....	298.087,03	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	"	
Bancos y banqueros.....	326.569,64	
		624.656,67

*Cartera:*

Efectos de comercio hasta noventa días.....	"	
Idem a mayor plazo.....	"	
<i>Títulos:</i>		
Fondos públicos.....	685.304,00	
Idem otros valores.....	118.680,00	
		783.984,00

*Créditos:*

Deudores con garantía prendaria.....	461.925,00	
Idem varios a la vista.....	"	
Idem a plazo.....	6.545,23	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	"	
		468.470,23
Inmuebles.....	"	
Mobiliario e instalación y varios.....	66.616,20	
Accionistas.....	4.000.000,00	
Anualidades del Estado.....	42.594.500,00	
		48.538.227,10

**PASIVO**

Capital.....	5.000.000,00	
<i>Fondos de reserva:</i>		
Estatutario.....	24.386,33	
Provisión.....	130.000,00	
		154.386,33
<i>Acreedores:</i>		
Acreedores a la vista.....	7.066,15	
Idem al plazo de un mes.....	"	
Idem a mayores plazos.....	"	
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	7.066,15	
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	51.181,89	
Aceptaciones.....	"	

PESETAS

Provisión para pago de cupones y Cédulas amortizadas.....	618.434,58
Amortización, mobiliario e instalación.....	20.823,92

*Pérdidas y Ganancias:*

Remanente anterior.....	25.978,14
Del ejercicio.....	65.859,09
	91.837,23
Cédulas en circulación.....	42.594.500,00
	48.538.227,10

El Administrador, E. Roy.

X-1432

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA**

Balances al 31 de Diciembre de 1927.

**ACTIVO**

PESETAS

<i>Primer establecimiento:</i>		
Líneas sin garantía.....	12.694.115,17	
Líneas con garantía.....	7.453.769,22	
Hotel de ventas.....	300.132,59	
		20.448.016,98
<i>Aprovisionamiento</i> .....		935.092,27
<i>Cajas y Bancos</i> .....		40.086,84
<i>Varios deudores</i> .....		1.045.747,95
<i>Cartera</i> .....		53.082,92
		22.522.026,96

**PASIVO**

Capital.....	4.000.000,00
<i>Obligaciones.</i>	
Emitidas: 15.000 de pesetas 400. 6.000.000	
En la matriz.....	5.433
Amortizadas.....	280
	5.713
En circulación: 9.287 obligaciones de pts. 400	3.714.800,00
<i>Reserva legal</i> .....	26.669,42
<i>Fondo de amortización</i> .....	163.192,47
<i>Fondo de amortización material móvil</i> .....	140.000,00
<i>Varios acreedores</i> .....	14.379.266,36
<i>Pérdidas y ganancias</i> .....	98.098,70
	22.522.026,96

Firmado: Henri Thys.—L. Meeus.—H. Carlier.—Leon Bécker.—F. Carlier.

X-1414

**SINDICATO PARA EL DESAGUE DE LAS MIRAS DEL LLANO DEL BEAL**

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en el desagüe de Llano del Beal, que se convocó para las once de la mañana del día 30 de Marzo, en el local de esta Corporación (calle del Carmen, número 57, primero), por falta de número de señores mineros, se cita a nueva reunión para la celebración de aquélla, con arreglo al artículo 21 del Reglamento, en el mismo local y a las once del día 30 de los corrientes; recordando a los interesados las advertencias que se hicieron respecto a la acreditación de

su personalidad conforme al artículo 24.

Cartagena, 14 de Abril de 1928.—El Presidente, Eduardo Espín

X-1416

**INDUSTRIAS BABEL Y NERVION**

COMPANIA ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó convocar a la Junta general ordinaria de accionistas para el viernes 4 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, con objeto de someter a la misma la aprobación de la Memoria, balance y cuen-

tas, así como cualquier otro asunto de los que la competen, a tenor del artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Fourcade.

X-1420

**EUROPE COMPANY**

Según el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 28 de este mes, en el domicilio social, a las tres de la tarde.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director, A. Sánchez.

X-1411

**COMPANIA COMERCIAL IBERICA**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para la aprobación del balance de las cuentas y de la gestión del Consejo de Administración, hasta el día 31 de Diciembre último.

La reunión se verificará el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 26.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Director, Gaston Hamm.

X-1425

**RIEGOS Y SONDEOS DEL SUR DE ESPAÑA, S. A.**

ALMERIA

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la misma para el día 30 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza de Vivas Pérez, 1, principal, para tratar sobre:

Aprobación de la Memoria y balance del año 1927.

Cubrir los cargos vacantes en el Consejo de Administración.

Reforma de algunas cláusulas de la escritura social; y

Dar cuenta de todos los trabajos realizados y continuación de los mismos durante este año, así como cualquier otro asunto que sea de interés.

Almería, 16 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Torre Alta.

X-1421

**BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3 primero, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1927, y su aprobación si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección estatutaria de señores Consejeros.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Subdirector, G. Doriga.

X-1423

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA**

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que Manuel Gil Navarro, de veintinueve años de edad, soltero, ferroviario, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud en este Juzgado intercediendo que, previa la tramitación del oportuno expediente, se modifique el

nombre de Miguel con que figura inscrito en el Registro civil por el de Manuel que aparece en su partida de bautismo y con el que es y ha sido conocido, tanto en sus relaciones familiares como sociales, así como en el servicio militar y empleo ferroviario, elevándose en su día el expediente al Ministerio de Gracia y Justicia a los fines interesados.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Registro civil, las personas que se crean con derecho a presentar su oposición a dicha solicitud lo verificarán ante este Juzgado dentro del término perentorio de tres meses a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almansa a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Pedro Mancho. El Juez, Luis Asensio Miró.

X-1422

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio universal sobre concurso necesario de acreedores de don Heriberto Pons Arola, se hace saber que por dicha providencia se tiene por separado al instante del juicio de concurso de autos D. Enrique Mesa, y por desistido a sus costas de las acciones hasta ahora ejercitadas y se previene a todos los acreedores desconocidos que dentro del término de quince días comparezcan ante dicho Juzgado a instar la continuación del juicio de concurso si les conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso se dejará sin efecto dicha declaración y demás medidas consiguientes a la misma.

Barcelona, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Germán González.

X-1427

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad en providencia de 3 del que cursa, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por doña Adelaida de Tejada Sagristá contra D. Ramón Escubos Serrat-Calvo, y por su defunción contra sus derechohabientes, D. José Sacabona Escubos y doña Antonia Escubos Serrat-Calvo, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por el término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca:

Toda aquella finca urbana formada por una extensión de terreno que comprende cinco solares, de extensión

cada uno treinta palmos de ancho por cien de largo, formando la superficie de tres mil palmos, equivalentes a ciento trece metros treinta y tres decímetros, y en junto quince mil palmos, iguales a quinientos diez y seis metros sesenta y seis decímetros, con una casa levantada en el mismo terreno, con más ochocientos cuarenta palmos cuadrados cada uno de dichos solares, destinados para calle; consta dicha casa de tres cuerpos de edificio, señalada con los números 116, 118 y 120; se compone de cinco pisos altos, situada en la calle del Gasómetro, del término municipal de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, todo lo que forma una sola finca, que linda: al frente, Poniente, con la citada calle, comprendida esta finca de los hermanos D. José María, D. Manuel, D. Angel, D. Baltasar Baizerat Roig; por la derecha, Norte, con propiedad de Gregorio Sol; por detrás, Oriente, con el ferrocarril de Barcelona a Francia, y por la izquierda, Mediodía, con solar de D. Manuel Juliá Sistere. Tasada en 100.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 26 de Mayo próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Gomas.—V.º B.º: el Juez de primera instancia García Amorós.

X-1426

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO**

Por la presente, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se inser-

ará en el *Boletín Oficial de Vizcaya* y GACETA DE MADRID, a virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Maraca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Tomás Rey, en representación de la Sociedad regular colectiva, con domicilio en esta plaza, "Mac-Leenan e Ibarra-ray", contra la entidad "Lloyd's, London", por sí y como representante de los miembros del "Lloyd's, de Londres", y contra "The Indemnity Mutual Maine Assurance Company Limited", ambas ausentes y con residencia ignorada para el demandante, sobre reclamación de 4.500 libras esterlinas la primera y 2.000 libras esterlinas la segunda, sus intereses legales y costas, se da traslado de dicha demanda y se emplaza por segunda vez a las dos referidas entidades demandadas en el concepto en que lo han sido, para que dentro del término de cinco días improrrogables, mitad del primeramente fijado, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador; con la prevención de que si transcurre este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará, en cuanto a ellas, por contestada la demanda.

Dado en Bilbao a 16 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—1423

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

Don Antonio Sánchez Andrade, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio que en este Juzgado se inició expediente por Elisa Bravos López, mayor de edad, casada, dedicada a las ocupaciones de su sexo y vecina de la parroquia de San Lázaro del Puente, extramuros de esta ciudad, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido, Domingo López Vázquez, vecino que fué de la referida parroquia, de donde se ausentó hace más de quince años, diciendo que marchaba para la isla de Cuba, sin que desde hace catorce años se tuviese noticia alguna de su paradero, dejando al marcharse, encargada verbalmente a su citada esposa de la administración de sus bienes.

Por auto dictado por este Juzgado con fecha 17 del actual se declaró la ausencia del Domingo López Vázquez; lo que se hace público; y a la vez se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de seis meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este auto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado; previniéndose a los que se crean con mejor derecho a dicha administración

que la peticionaria, Elisa Bravos López, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Lugo a 22 de Marzo de 1928.—Antonio Sánchez Andrade.—D. S. O., Donato Naveira.

X—1453

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Inmobiliaria de España contra D. Luis Lamigueiro Aneiros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Tres solares en el paseo de San Vicente, de esta Corte, que se describen a continuación.

**Primer solar.**—Forma: El primer solar, situado en el ángulo del paseo de San Vicente y calle de Arriaza, tiene la forma de polígono irregular de cinco lados, de los cuales cuatro son rectos y uno curvo.

**Linderos y dimensiones.**—Linda: al Sur, con el paseo de San Vicente, con una línea de fachada de 23 metros 40 centímetros, y con la glorieta que existe en el punto en que cambia la dirección del eje del paseo de San Vicente, frente a la entrada al jardín del Palacio Real, según un arco de círculo cuyo centro está situado en el punto de encuentro de los ejes de los dos tramos de distinta dirección del citado paseo, con un radio de 23 metros 36 centímetros y una longitud de cuerda de 15 metros 30 centímetros; al Oeste, con la calle de Arriaza, según una línea de fachada de 20 metros cinco centímetros, cuya línea forma con la del paseo de San Vicente un ángulo agudo; al Norte linda con el solar propiedad de los Sres. de Carlos, según una línea recta de veintiocho metros cincuenta centímetros que forma con la línea de fachada a la calle de Arriaza un ángulo casi recto; por último, al Este, linda con el segundo solar adquirido por el Sr. Lamigueiro, según una línea que forma ángulo recto con la alineación del paseo de San Vicente, que tiene una longitud de veintidós metros noventa y dos centímetros.

**Superficie:** El polígono que encierra los citados linderos tiene una superficie, medida horizontalmente, de setecientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados equivalentes a diez mil ciento cuarenta y siete pies cuadrados con setenta y siete centésimas de pie cuadrado.

**Segundo solar.**—Forma: El segundo solar lindante con el anterior y con fachada al paseo de San Vicente, tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados todos rectos.

**Linderos y dimensiones:** Linda al Sur con el paseo de San Vicente, se-

gún una línea recta de fachada de diez y nueve metros setenta centímetros; al Oeste, con el primer solar anteriormente descrito, adquirido por el Sr. Lamigueiro, según una línea de veintidós metros noventa y dos centímetros, que forma un ángulo recto con el anterior; al Norte linda con el solar propiedad de los Sres. de Carlos, según una línea quebrada de dos lados, uno que forma ángulo agudo con el anterior y tiene una longitud de tres metros cuarenta y cuatro centímetros, y otro paralelo a la línea de fachada del paseo de San Vicente que tiene una longitud de diez y seis metros cuarenta y un centímetros. Y por último, al Este, linda con el tercer solar adquirido por el Sr. Lamigueiro, según una línea de veintidós metros.

**Superficie:** El polígono que encierra los citados linderos tiene una superficie medida horizontalmente de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados equivalentes a cinco mil seiscientos un pies cuadrados con cincuenta y una centésima de pie cuadrado.

**Tercer solar.**—Forma: El tercer solar, lindante con el anterior y con fachada al paseo de San Vicente, tiene la forma de un cuadrilátero sensiblemente rectangular.

**Linderos y dimensiones:** Linda al Sur, con el paseo de San Vicente, según una línea de fachada de diez y nueve metros setenta centímetros; al Oeste, con el segundo solar adquirido por el Sr. Lamigueiro, según una línea de veintidós metros que forma ángulo recto con la anterior; al Norte, con el solar propiedad de los señores de Carlos, según una línea paralela al paseo de San Vicente, de diez y nueve metros noventa y cinco centímetros, y por último, al Este, con la línea situada en el paseo de San Vicente conocida con el nombre de Baños del Niágara, según una línea de veintidós metros, que forma ángulo casi recto con el anterior y con la línea de fachada al paseo de San Vicente.

**Superficie:** El polígono que encierra los citados linderos tiene una superficie medida horizontalmente de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos diez y siete pies cuadrados con sesenta y una centésima de pie cuadrado.

Sobre los explicados tres solares y con capital de la Sociedad Pescaderías Coruñesas, se construyó un edificio que, según certificación expedida por D. Alfonso María S. Vega y Malo, Arquitecto, Oficial segundo del Avance Catastral Urbano de esta provincia, se describe del modo siguiente:

**Linderos:** Linda por la derecha, entrando, con el paseo de San Vicente; por la izquierda, con la calle de Arriaza, y por el fondo o testero con lavadero número 2 de la calle de Arriaza, y solar número 14 duplicado del paseo de San Vicente.

**Forma y superficie del solar:** El solar sobre el que se ha construido

El edificio de referencia afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados, uno de ellos curvo, y ocupa una superficie o área plana de setecientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados. De esta superficie está destinada a patio la de diez y ocho metros cuadrados con trece decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie cubierta la de setecientos sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

**Construcción:** La construcción empleada es de buena clase, con gran lujo de detalles, siendo la estructura general en cemento armado, especialmente la cúpula y soportes, y demás elementos del hall central, tiene grandes obras de fundación por la índole especial del terreno, las fachadas y elementos de división son el ladrillo, estando revocadas a la catalana, con pilastras en gran número, cornisa y fajas, molduras, guarniciones de los huecos y remates en cemento, con las juntas decoradas con azulejos de dibujos variados, los pisos y cubierta son de hierro y tiene una terraza alrededor de la cúpula que posee un aro de ventanales y luz cenital por unos entrelazos; la cúpula tiene doble cubierta de azulejos esmaltados y de escafias con reflejos metálicos; los paramentos interiores tiene revestidos y pintados al óleo o temple según el destino con grandes frisos de piedra artificial o azulejos biselados; la carpintería y herrajes están en armonía, y la decoración interior consiste en "panneaux" en azulejos y vidrieras decoradas; pavimentación de piedra artificial, cemento, baldosín hidráulico y entarimado, según destino. Tiene las escaleras correspondientes, montacargas, servicios higiénicos y demás detalles en proporción con la importancia de la decoración.

**Distribución:** La distribución es la siguiente: La planta de sótanos está distribuida en un gran departamento bajo el hall donde está la maquinaria para el hielo. Otro ocupado por las cámaras frigoríficas, las carboneras y otras dependencias. La planta baja se compone del gran hall de contratación, despacho para la venta al por menor, portería despacho de la Dirección, oficinas y los restantes servicios auxiliares.

Una fábrica de salazón, sita en la Falloza, de la ciudad de La Coruña; ocupa este edificio con sus dependencias una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados y siete decímetros cuadrados de terreno cubierto incluido el espesor de sus paredes y setecientos catorce metros cincuenta y tres decímetros cuadrados de terreno descubierto en el patio y cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados era antes el terreno igualmente descubierto que formaba camino interior y rampas, pero hoy hay que deducir las rampas que ya no existen, quedando sólo la extensión del camino. Confina al Norte y Este, con terrenos de la Junta Obras del puerto y terreno de la propiedad

de la señora viuda del Río, hoy sus herederos; por el Sur, con más terreno de esta señora, y por el Oeste, de la Junta de Obras del puerto.

Consta este edificio de planta baja, destinada a fábrica de salazón, y piso alto acondicionado para vivienda. Tiene la fábrica 36 pilos de salazón, de perpiño de cantería pavimentados de losa de igual material y cada uno con su tapa de madera, hallándose así mismo pavimentada de losa de piedra los pasillos de servicio que entre los mismos quedan. Sobre el local de los pilos y en el centro de la crujía se elevan 17 columnas de piedra de 23 centímetros de cuadratura, sobre las cuales se apoyan las vigas del nivel del piso. En el patio, y adosada a la muralla del lado Norte, se halla la prensa, toda ella de losas de cantería, y en el extremo Este del mismo patio dos pisos o depósitos para la grasa, formados también de cantería y cubiertos con losa de igual material. La armadura que cubre la prensa y el depósito de la grasa se halla formada con vigas de tablón, que apoyan uno de sus extremos sobre la coronación de la muralla y el otro sobre 15 columnas de cantería 23 centímetros de cuadratura.

En el mismo patio, y unido a la fachada Norte del edificio alto, hay otro tinglado de igual forma y materiales que el anterior, con cinco columnas de cantería, cuyo tinglado cubre cinco pilos de mayores dimensiones que los demás. Contiguo a este tinglado existe otro, cubierto de teja en seco, que sirve de almacén de efectos y taller de lonelería. Próxima a la confluencia de las paredes Norte y Oeste del patio hay una puerta con miembros de cantería que da salida al camino exterior de la fábrica, que partiendo de la intersección de la fachada Sur con el Oeste de la fábrica, se extiende en dirección Norte en una longitud de 55 metros por un ancho medio de tres hasta el ángulo de unión de las fachadas Norte y Oeste, confundiendo en este punto con un emplazamiento semicircular y continuando después en dirección Noroeste con una longitud de 34 metros por un ancho de cuatro hasta el arranque de la pendiente de una rampa que existió allí antes de ser rellenados aquellos puntos por la Junta de Obras del puerto.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Mayo próximo, a las doce horas; que servirá de tipo para la subasta el de setecientos mil pesetas, valor de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea quinientas mil pesetas, valor de los tres solares y edificación sitos en Madrid, reseñados en primer lugar, y doscientas mil pesetas el de la fábrica sita en la Falloza (Coruña), destinada a continuación de aquéllos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ésta; que

los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera.—El Secretario, Roque Novella.

X-1418

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el juicio ejecutivo sumario que se tramita a instancia de don Bonifacio López y Martínz contra D. José María Aguirre Soriano y don Miguel Cervera Quiles, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta por el precio de 112.500 pesetas:

Un edificio en construcción, situado en esta Corte, calle del Cardenal Cisneros, número 90, destinado a garaje; uno con catorce jaulas de alquiler y otro pequeño e independiente, ambos con pequeña vivienda en la parte superior, en una pequeña planta principal; su superficie y linderos son: al Oeste, que es su fachada, en una recta de 13 metros, linda con la calle del Cardenal Cisneros; por su medianería derecha, al Sur, en una recta de 39 metros, 80 centímetros, con el número 88 de la misma calle, y forma ángulo obtuso saliente con la primera; su testero, al Este, forma ángulo agudo saliente y es una línea, algo quebrada, de 11 metros, que linda con la casa número 10 de la calle de Viriato; y su medianería izquierda, al Norte, la forman tres líneas: la primera una recta, que parte a Oeste, de 25 metros, formando ángulo obtuso con la anterior, y lindando con las casas números 6 y 8 de la calle de Viriato; otra recta, formando ángulo algo obtuso, entrante con la anterior, de cinco metros, 30 centímetros, lindando con el número 6 de la repetida calle de Viriato; y otra recta, en ángulo recto, saliente con la anterior, de 14 metros, 48 centímetros, que linda con el solar número 92 de la calle del Cardenal Cisneros, y cierra en perímetro el punto Oeste.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio fijado; que los licitadores deberán consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la lituación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Abril de 1928.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarrategui.

X-1417

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de doña Carlota Alessandri y Aymar con la Sociedad Española de Colas, Gelatinas y Abonos sobre pago de 125.000 pesetas,

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Un trozo de terreno segregado de la dehesa titulada "Cabezadas" y "Cerro de la linterna", procedente del Patrimonio que fué de la Corona, al punto nombrado Cabezadas, término de Aranjuez. Tiene de superficie cuatro hectáreas, 84 áreas, 17 centiáreas y 39 centímetros cuadrados; de cuya superficie corresponden 95 áreas, 27 centiáreas y 71 centímetros cuadrados, a terreno de regadío, y tres hectáreas, 88 áreas, 88 centímetros cuadrados, a terreno de secano. Está atravesada en toda su extensión por el caz de las Aves. Linda: al Este, con el huerto de Montemayor, desagrador del mar de Ontígola; al Oeste, con la carretera vieja de Toledo, en una extensión de 282 metros; al Sur, con la línea férrea de Madrid a Alicante; y al Oeste, con terreno de la dehesa de las Cabezadas. Dentro del perímetro de esta finca existen las edificaciones siguientes:

Primero. Un edificio-fábrica con tres naves, de las cuales la situada al Oeste, tiene tres plantas, dedicadas a solabanco, entresuelo y secadero; la central, que consta de sótano y planta baja, y la del Este, dedicada a máquinas, y que es de planta única. Linda este edificio por los cuatro vientos con terrenos de la Compañía; su superficie total es de 2.283 metros cuadrados con 52 centímetros.

Segundo. Un edificio de planta única utilizable con tres habitaciones, cuya superficie es de 48 metros cuadrados, utilizable en 38 metros

cuadrados con 54 centímetros cuadrados. Linda: por Norte, Este y Oeste, con terrenos de la Compañía; y por el Sur, con la nave central del edificio-fábrica ya reseñado.

Tercero. Un cobertizo, prolongación del laboratorio, y adosado a la fachada Norte del edificio-fábrica, al cual se asigna una superficie de 32 metros cuadrados, y otra de 214 con 50 centímetros a la parte adosada a la fachada Oeste del repetido edificio.

Cuarto. Un edificio llamado de ángulo por su forma, de una planta dedicada a almacenes de primeras materias. Su superficie es de 351 metros cuadrados con 57 centímetros. Linda por los cuatro vientos con terrenos de la Compañía.

Quinto. Un edificio de varias naves, dedicado también a almacenes, de una planta, y superficie de 734 metros cuadrados con 20 centímetros. Linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de la Compañía.

Sexto. Otro edificio de una planta, destinada a diversos usos, de 370 metros cuadrados con 29 centímetros de superficie, lindando por todas partes con terrenos de la Compañía.

Séptimo. Un edificio de una planta, con la misma situación que el anterior, destinado a cuadra, cochera, etcétera, de 165 metros cuadrados con 37 centímetros de superficie.

Octavo. Un edificio destinado a viviendas, de una planta, y de 417 metros cuadrados con 64 centímetros de superficie. Linda: por el Norte, con la calzada de Toledo; y por Sur, Este y Oeste, con terrenos de la Compañía.

Noveno. Una chimenea, próxima a la nave Este del edificio-fábrica, la que se compone de siete cuerpos cónicos y casamentero prismático de sección cuadrada con zócalo y cornisa.

La finca descrita sale a subasta en unión de todos los motores, maquinaria, efectos y demás utensilios y herramientas que existen en la misma y que se detallan en la escritura de préstamo, base de los autos.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, piso principal, y en el de Chinchón, se ha señalado el día 19 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose que la cantidad que sirve de tipo para la subasta es la de 550.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, base de los autos, sin que sea admisible postura inferior; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que los títulos de propiedad de la finca suplicados por certificación del Registro de la Propiedad de Chinchón se hallan así-

mismo de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta también y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el precio total del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se depositará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Felipe González Bernabé. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe Fernández de Quirós.

X-1419

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDÁ

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Rosa Martí Turiera, viuda de don Antonio Borrell y Pons, vecina de Barcelona, contra las personas que luego se dirá, sobre obtención de declaración de extinción de las cargas y gravámenes resultantes del Registro de la Propiedad con respecto a los inmuebles constituidos por las casas señaladas de números 32 y 34 de la calle Mayor, antes de Santa María de la villa de Puigcerdá, y consiguiente cancelación de los mismos, se cita y emplaza por segunda vez a los demandados D. Pedro, doña Teresa y D. Antonio Fossas Benet; D. Rosendo; D. Francisco y D. Salvador Fossas Ramonacho, todos de ignorado paradero; ignorados herederos de doña Rosa Ramonacho y de Pera; doña Margarita Benet, D. José Comas Girvés, D. Salvador Suñer, también de ignorado paradero, y el Reverendo Colegio y Padres Dominicos, de ignorado domicilio, y D. Domingo Pastor, también de ignorado paradero, y caso de que alguno o todos de dichos demandados hubiese fallecido o resultare extinguida su personalidad jurídica, o hubiesen enajenado los derechos que en la demanda se mencionan, a los sucesores o causahabientes en los propios derechos de los mencionados demandados, para que dentro del término improrrogable de cinco días, por ser el segundo llamamiento que se les hace, comparezcan en autos, personándose en forma; confiriéndoseles traslado de la demanda contra ellos interpuesta, cuyas copias y de los documentos presentados se hallan en Secretaría; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles en los estrados dicha providencia y las demás que recayeren.

Puigcerdá, 14 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

X-1424

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 105.)

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIQUEDAD EN EL EMPLEO	
177	D. Martino Caramazana Benítez.....	12-2-873	1-3-908	10-8-921	Huelva.
178	Vicente Nido Riesgo.....	20-10-878	29-7-913	10-8-921	Oviedo.
179	Nazario Valenzuela Izaguirre.....	19-5-876	13-10-910	10-8-921	Lérida.
180	Tiburcio Romo Sanz.....	11-8-882	21-1-909	10-8-921	Madrid.
181	Alfredo Arias Alonso.....	5-7-880	23-5-909	10-8-921	Oviedo.
182	Manuel Domingo Canalda.....	26-12-882	1-1-908	15-10-921	Madrid.
183	Gonzalo González González.....	10-9-884	1-1-908	10-11-921	Madrid.
184	Cipriano Espadero Miralles.....	16-9-880	26-4-912	10-11-921	Alicante.
185	Modesto Otero Martín.....	4-11-883	1-1-908	10-11-921	Gijón.
186	José Rodríguez Incógnito.....	20-12-881	9-1-911	10-11-921	Santander.
187	Tomás López Agudo.....	29-12-882	1-1-908	10-11-921	Madrid.
188	Lucio Vázquez Larrea.....	13-12-882	16-3-908	24-1-922	Barcelona.
189	Aquilino Teijeiro Morandeira.....	29-11-886	26-9-912	1-2-922	Tarragona.
190	Benjamin Navarrete Navarrete.....	30-7-876	1-5-908	14-2-922	Valencia.
191	José León Corrocher.....	18-2-875	1-1-909	20-2-922	Barcelona.
192	Salvador Gaya Beldú.....	17-6-877	1-3-908	1-3-922	Madrid.
193	Gabino Tabernero de la Fuente.....	21-1-878	1-3-908	1-3-922	Madrid.
194	Gregorio Torres Alvarez.....	30-10-881	1-3-908	8-3-922	Barcelona.
195	Benito del Cerro Murga.....	4-1-872	10-6-900	10-3-922	Orense.
196	Lucio Atienza Puente.....	8-2-883	1-3-908	14-3-922	Palencia.
197	Saturnino Parrado Pólviz.....	11-2-875	1-1-911	21-3-922	Jaén.
198	Gabriel Blázquez Bermejo.....	2-5-878	1-1-908	1-6-922	Madrid.
199	Luis Muñoz Parrilla.....	22-12-885	10-4-916	7-6-922	Madrid.
200	Teodoro Gutiérrez Mansilla.....	1-4-886	30-3-911	10-8-921	Coruña.
201	Manuel Gallo Juez.....	29-7-877	1-1-909	8-6-922	Badajoz.
202	Santos Prieto Martín.....	1-11-883	1-3-908	13-6-922	Excedente.
203	Vicente López Rodríguez.....	16-8-872	16-3-908	13-6-922	Valencia.
204	Lucas Yoldi Ostalé.....	18-11-883	1-3-908	13-6-922	Barcelona.
205	Maximino Saurina Suárez.....	29-5-883	13-3-908	9-7-922	León.
206	Bernardino Mangas Lozano.....	10-9-878	21-5-903	26-7-922	Madrid.
207	Julio Escalera Molinero.....	13-4-873	21-11-903	17-8-922	Vigo.
208	Bonifacio Miguel Torrejón.....	5-7-877	21-6-901	30-9-922	Madrid.
209	Avelino González Vázquez.....	16-4-876	21-10-904	9-10-922	Madrid.
210	Andrés Monjas Lázaro.....	4-2-879	21-1-904	10-11-922	Madrid.
211	Francisco Ruiz Avellaneda.....	12-2-876	3-1-908	18-11-922	Alicante.
212	Santiago Acín Lain.....	6-12-884	1-1-911	29-11-922	Barcelona.
213	Mariano Ajenjo Moreno.....	14-6-884	1-1-909	5-12-922	Granada.
214	Paulino Santillana Pérez.....	22-6-877	3-1-908	20-1-923	Guipúzcoa.
215	Valentín Andrés Velázquez.....	12-12-877	3-1-908	8-2-923	Madrid.
216	Ignacio Rivera Colmenar.....	21-9-877	21-10-906	28-2-923	Madrid.
217	Valentín Ferrero Fernández.....	15-6-889	23-7-915	19-3-923	Madrid.
218	Marcelino López Martín.....	20-1-875	28-9-905	15-4-923	Madrid.
219	Florantino Encabo Vela.....	20-6-872	1-1-908	26-4-923	Guipúzcoa.
220	Joaquín Aznar Brá.....	26-3-881	1-1-908	8-5-923	Madrid.
221	Gregorio Pozo Santamaría.....	28-11-874	16-7-908	28-5-923	Soria.
222	Antonio Jiménez Lozano.....	12-5-881	1-1-908	2-6-923	Madrid.
223	Pedro Ayuso Molina.....	29-4-882	1-1-908	4-6-923	Barcelona.
224	Honorio Gutiérrez Jiménez.....	16-8-882	1-1-908	5-6-923	Madrid.
225	Esteban del Río Mojado.....	4-8-882	17-9-910	15-6-923	Gijón.
226	Manuel López Plaza.....	24-2-877	24-10-901	8-7-923	Madrid.
227	Francisco Hernández Berzal.....	2-4-883	1-1-909	10-7-923	Barcelona.
228	Antonio Maldonado García.....	4-12-878	21-4-909	30-7-923	Madrid.
229	José R. Acubilla Jiménez.....	22-10-886	1-4-912	14-8-923	Córdoba.
230	Regino Campanario Campanario.....	7-9-882	1-1-908	17-8-923	Madrid.
231	Estanislao Fernández Fernández.....	26-3-873	21-3-907	28-8-923	Barcelona.
232	Marcos Jiménez Pérez.....	11-11-874	13-1-911	1-7-924	Huelva.

Número de or. de.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
233	D. Casto Pintor Oliva.....	1-7-882	1-3-908	1-7-924	Jaén.
234	Dominico Olmos Herrero.....	6-7-881	21-1-905	1-7-924	Madrid.
235	Miguel Gil Cabezas.....	15-6-876	12-3-909	1-7-924	Madrid.
236	Antonio Bermejo García.....	12-9-888	2-6-914	1-7-924	Canarias.
237	Francisco Anta González.....	12-9-886	21-8-911	1-7-924	Madrid.
238	Aureo Gacimartín Gacimartín.....	24-8-883	1-1-908	1-7-924	Madrid.
239	Valeriano Albarrán Losada.....	15-9-882	21-1-908	1-7-924	Madrid.
240	Manuel Osto Martínez.....	29-11-882	18-1-911	1-7-924	Córdoba.
241	Santiago Pérez Blanco.....	18-12-878	21-11-906	1-7-924	Madrid.
242	Angel Lodoso Torres.....	28-2-878	1-1-908	1-7-924	Madrid.
243	Juan G. Toboso-Belmonte.....	7-3-878	1-1-908	1-7-924	Madrid.
244	Manuel Huertas Fuentes.....	30-4-883	1-1-908	1-7-924	Madrid.
245	Mariano Lorente Sanz.....	15-8-883	1-1-908	1-7-924	Madrid.
246	Benigno Ramírez Vega.....	13-2-881	1-3-908	1-7-924	Madrid.
247	Máteo Clemente Martínez.....	17-8-880	16-3-908	1-7-924	Barcelona.
248	José Sales Doménech.....	16-2-883	16-3-908	1-7-924	Barcelona.
249	Rosendo Maicas Aparicio.....	19-6-883	25-4-908	1-7-924	Valencia.
250	Mariano Grande Fraile.....	12-10-877	21-10-908	1-7-924	Madrid.
251	Cándido Peciña Apilanes.....	4-9-884	9-11-908	1-7-924	Barcelona.
252	José Cánovas Pérez.....	18-9-872	21-1-909	1-7-924	Madrid.
253	Juan Herráez Blázquez.....	22-10-882	21-1-909	1-7-924	Madrid.
254	Antonio Martínez Pagán.....	17-12-883	4-6-909	1-7-924	Cartagena.
255	Cosme Barona Albo.....	27-9-879	3-10-909	1-7-924	Madrid.
256	Gregorio Mateo Periago.....	23-9-878	23-9-910	1-7-924	Barcelona.
257	Antonio Núñez Campos.....	31-5-881	7-1-911	1-7-924	Excedente.
258	José Paláu Sáez.....	9-4-882	12-1-911	1-7-924	Valencia.
259	Francisco Vega Sánchez.....	12-1-877	13-2-911	1-7-924	Coruña.
260	Juan Boyero Ortuña.....	10-7-884	21-3-911	1-7-924	Pontevedra.
261	Ramón Montero Vidal.....	25-5-875	20-1-912	1-7-924	Vizcaya.
262	Antonio Zurita Muñoz.....	13-4-871	25-3-912	1-7-924	Sevilla.
263	José Serna Serna.....	10-9-887	1-5-912	1-7-924	Valencia.
264	Valeriano Moreno Rodrigo.....	14-4-878	5-6-912	1-7-924	Valladolid.
265	Tomás Gangoso Gallego.....	5-1-884	29-6-912	1-7-924	Madrid.
266	Alberto Toro Catalán.....	11-2-878	9-1-913	1-7-924	Barcelona.
267	José Guerrero Mejía.....	15-8-879	22-6-913	1-7-924	Madrid.
268	Faustino Betegón González.....	19-12-882	10-8-913	1-7-924	Málaga.
269	Teodoro del Río Benítez.....	16-9-885	18-5-914	1-7-924	Madrid.
270	Florencio García Malmierca.....	25-12-888	22-5-914	1-7-924	Madrid.
271	Rafael Azagra Rico.....	5-8-884	18-6-914	1-7-924	Barcelona.
272	Juan Peña Silvestre.....	28-2-883	24-7-914	1-7-924	Barcelona.
273	Antonio Lasheras Marín.....	1-8-879	8-8-914	1-7-924	Cartagena.
274	Zacarías Bajo Bernal.....	6-9-887	26-6-915	1-7-924	Astorga.
275	Andrés Márquez Arroyo.....	1-3-889	10-4-916	1-7-924	Madrid.
276	Valentín Servio Moreno.....	4-5-884	21-7-916	1-7-924	Málaga.
277	Manuel Aguilera Aguilera.....	7-11-886	11-7-917	1-7-924	Barcelona.
278	José Jiménez Prieto.....	7-9-887	3-5-914	1-7-924	Orense.
279	Bonifacio Moreno Pastor.....	14-5-878	1-9-908	1-7-924	Madrid.
280	Eugenio Viejo Montalvo.....	24-3-882	1-1-908	1-7-924	Madrid.
281	Gervasio Fernández Valladolid.....	19-3-883	1-3-908	1-7-924	Madrid.
282	José Sedeño Jiménez.....	1-5-873	6-4-908	1-7-924	Sevilla.
283	Víctor Aguilera Camarero.....	1-4-879	21-4-908	1-7-924	Huesca.
284	Basilio Sanz Holgueras.....	14-6-879	21-4-908	1-7-924	Madrid.
285	Santiago Yagüe Romera.....	1-5-883	21-4-908	1-7-924	Madrid.
286	Timoteo Calzada Calvo.....	22-8-872	1-1-909	1-7-924	Madrid.
287	Higinio García Sevilla.....	11-1-885	1-1-909	1-7-924	Madrid.
288	Francisco Azcona Gorráiz.....	29-10-884	16-6-909	1-7-924	Navarra.
289	Aquilino López Ponteciano.....	4-1-885	20-2-910	1-7-924	Santander.
290	Julián García Santamaría.....	8-12-881	21-2-910	1-7-924	Madrid.
291	Pantaleón Estévez Pereira.....	23-5-871	31-7-909	1-7-925	Granada.
292	Agustín Suárez Clemente.....	15-11-878	21-4-908	1-7-924	Jaén.
293	Víctor Palomar Sanz.....	2-3-879	1-2-915	1-7-925	Madrid.
294	Urbano Palacios Martín.....	31-10-872	1-3-908	1-7-925	Coruña.
295	Francisco Vila Duato.....	16-4-874	23-4-908	1-7-925	Valencia.
296	Ambrosio Santiago García.....	20-3-883	16-10-914	1-7-925	Cádiz.
297	Eugenio Madroño Maestre.....	13-7-878	1-1-911	1-7-925	Oviedo.
298	Bernardo Fuentes Gómez.....	12-3-882	23-6-916	1-7-925	Madrid.
299	José Muñoz Dorado.....	27-8-879	1-1-908	1-7-925	Madrid.
300	Cayo Mateo Enériz.....	22-4-884	1-6-908	1-7-925	Barcelona.
301	Basilio Silgado Rodríguez.....	27-2-884	1-1-908	1-7-925	Madrid.
302	Leopoldo Cisneros Espinosar.....	15-11-880	25-4-911	1-7-925	Barcelona.
303	Anastasio Lozano Alvarez.....	25-12-875	1-3-908	1-7-925	Alicante.
304	Pedro López Martínez.....	7-6-880	3-7-913	1-7-925	Barcelona.
305	Timoteo Ramírez Rubio.....	24-1-876	1-3-908	1-7-925	Guipúzcoa.
306	Donato Chinchón Sanz.....	12-12-880	1-3-908	1-7-925	Madrid.
307	Domingo Peñalva Martín.....	20-12-886	6-7-916	1-7-925	Barcelona.
308	Cecilio García Martínez.....	22-11-883	1-3-908	1-7-925	Madrid.
309	Asensio Costa García.....	18-1-887	22-4-914	1-7-925	Murcia.

Número de...

NÚMERO DE...	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
310	D. Agustín Pérez Díez.....	3-2-884	1-3-908	1-7-925	Guipúzcoa.
311	Gregorio García Estallo.....	27-11-882	9-6-910	1-7-925	Zaragoza.
312	Doroteo Cuadros Toledo.....	6-2-884	1-3-908	1-7-925	Madrid.
313	José López Yelo.....	21-12-879	9-1-909	1-7-925	Sevilla.
314	Joaquín Rosique Paredes.....	15-7-876	16-3-908	1-7-925	Murcia.
315	Tomás Ortega Fuentes.....	17-2-882	25-6-909	1-7-925	Coruña.
316	Indalecio Donaire Trinidad.....	27-2-877	16-3-908	1-7-925	Barcelona.
317	Ramón Torres Fernández.....	23-1-884	8-10-909	1-7-925	Santander.
318	Martín Valderrama Martín.....	12-11-882	1-7-909	1-7-925	Madrid.
319	Arsenio Salas Rodríguez.....	19-7-879	2-1-911	1-7-925	Barcelona.
320	Ramón Blanco Martínez.....	31-8-882	23-10-910	1-7-925	Excedente.
321	Eugenio Yustos Morino.....	13-11-884	13-1-911	1-7-925	Vizcaya.
322	Leandro Prieto Aguaderos.....	13-3-888	12-3-915	1-7-925	Pontevedra.
323	Victor Moya Martínez.....	10-3-879	24-1-911	1-7-925	Barcelona.
324	Vicente Ramón Casanova Ferri.....	8-2-874	1-3-908	1-7-925	Barcelona.
325	Secundino Maestro Mínguez.....	1-7-879	24-7-911	1-7-925	Vizcaya.
326	Gonzalo Nombela Muñoz.....	25-11-883	21-3-908	1-7-925	Madrid.
327	Andrés Mateo Serrano.....	11-12-883	25-4-912	1-7-925	Teruel.
328	Jacinto Olmos Herrero.....	3-6-884	21-5-909	1-7-925	Madrid.
329	Sixto Sánchez Núñez.....	28-5-887	1-7-913	1-7-925	Madrid.
330	Florencio Sanz Fuentes.....	23-2-885	1-4-912	1-7-925	Madrid.
331	Dámaso Jiménez Soto.....	11-12-884	19-12-913	1-7-925	Murcia.
332	Desiderio García García.....	23-5-883	21-6-914	1-7-925	Madrid.
333	Eliás Movellán Movellán.....	4-11-888	1-6-914	1-7-925	Burgos.
334	Felipe Moñino Baches.....	23-1-876	23-4-908	1-7-925	Barcelona.
335	Heliodoro Gonzalo Morato.....	3-2-886	1-12-914	1-7-925	Pontevedra.
336	Francisco Martínez Perucho.....	7-12-878	6-10-909	1-7-925	Valencia.
337	Fernando Romero García.....	30-5-884	20-2-915	1-7-925	Madrid.
338	Miguel Carvajal Romero.....	31-3-887	28-6-913	1-7-925	Badajoz.
339	Ricardo Zúñiga Sánchez.....	3-4-888	29-3-916	15-7-925	Málaga.
340	Paulino Hernández Jimeno.....	10-12-884	16-3-908	15-7-925	Barcelona.
341	Felipe Mateos Hernández.....	1-5-878	1-4-916	15-8-925	Zamora.
342	Vicente Rodríguez Barbero.....	3-10-875	1-5-908	15-8-925	Almería.
343	Pedro Amorós Rubio.....	31-3-887	6-4-916	1-9-925	Alicante.
344	Casimiro Roca Cabanes.....	4-3-883	1-5-908	1-9-925	Barcelona.
345	Tirso Modroño Maestre.....	23-1-890	12-8-916	1-9-925	Melilla.
346	Regino Ruiz Nieto.....	7-9-878	1-1-909	15-9-925	Jaén.
347	Ramón Gonzalo Gil.....	31-8-881	9-12-916	14-10-925	Zaragoza.
348	Agustín Broset Badía.....	8-6-884	14-9-909	14-10-925	Barcelona.
349	Francisco Matáu Vilanova.....	7-2-886	1-3-917	14-10-925	Valencia.
350	Pedro Hurtado Martínez.....	17-4-887	22-8-911	14-10-925	Barcelona.
351	Vicente Martín Montero.....	27-10-888	3-3-917	2-11-925	Barcelona.
352	Juan Mañás Cazorla.....	6-5-885	11-12-913	2-11-925	Barcelona.
353	Adrián López Vázquez.....	26-3-892	5-2-918	7-11-925	Barcelona.
354	Cándido Blanco Maeso.....	3-10-883	6-12-914	10-11-925	Barcelona.
355	Antonio Sandoval Susante.....	15-9-880	8-1-911	14-11-925	Barcelona.
356	Juan Flores Sebastián.....	24-5-890	6-5-916	21-11-925	Barcelona.
357	Antonio Salido Ruiz.....	15-9-884	20-9-911	2-12-925	Jaén.
358	José López Arias.....	22-2-884	22-3-911	6-12-925	Coruña.
359	Rafael Durán González.....	29-10-882	3-3-912	13-12-925	Barcelona.
360	Pedro Alcaraz Guillén.....	7-6-874	12-4-909	15-12-925	Barcelona.
361	Germán Cortés Zorita.....	11-10-884	15-3-912	5-1-926	Vigo.
362	Gumersindo Nuño de la Rosa Hernán- dez.....	13-1-877	21-1-909	17-1-926	Madrid.
363	Raimundo Bilbao Zabala.....	15-3-877	20-4-908	27-1-926	Vizcaya.
364	Florentino Moreno Martín.....	14-3-886	21-4-912	31-1-926	Salamanca.
365	Emilio Arias Iglesias.....	14-4-888	15-7-912	17-2-926	Pontevedra.
366	Salvador Noguera Soriano.....	25-1-881	3-5-908	19-3-926	Valencia.
367	Ildefonso Romero Linares.....	16-8-890	2-8-913	31-3-925	Jerez.
368	Andrés Domínguez López.....	8-9-883	4-4-908	31-3-925	Santiago.
369	Higinio Cabezas Gómez.....	11-1-876	1-5-908	31-3-926	Logroño.
370	Evaristo Yuste Santos.....	26-10-882	25-4-908	6-4-926	Córdoba.
371	Mariano Martínez Ugalde.....	14-12-884	13-1-911	18-4-926	Valencia.
372	Germán González Muñoz.....	29-7-887	6-9-912	18-4-926	Valladolid.
373	Gregorio Vega Valencia.....	5-5-881	9-6-908	18-4-926	Valencia.
374	Emilio Medina Mejía.....	5-1-881	8-1-911	29-4-926	Ciudad Real.
375	Francisco Miras Navarro.....	6-9-885	10-6-908	29-4-926	Barcelona.
376	Juan Medina Manjón.....	11-2-884	12-1-911	29-4-926	Granada.
377	Miguel Salanova Durán.....	20-9-885	21-3-911	6-5-926	Barcelona.
378	Sixto Oyaregui Ezcurrerena.....	26-8-885	19-5-912	12-5-926	Barcelona.
379	Manuel Neira Neira.....	27-3-883	1-1-909	16-5-926	Santander.
380	Clemente Barrallo Sánchez.....	25-12-886	26-3-915	23-5-926	Huelva.
381	Aureliano Rivas Iglesias.....	19-11-885	1-9-908	29-5-926	Barcelona.
382	Santos García Sánchez.....	27-3-887	31-12-911	3-6-926	Barcelona.
383	Bartolomé Torres Heredia.....	8-2-884	10-6-908	6-7-926	Cádiz.
384	Antonio Espinosa Rodríguez.....	14-4-872	15-1-914	6-7-926	Sevilla.
385	José Lozano Rodríguez.....	2-6-883	22-4-908	31-1-926	Coruña.

Número de or. den	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
386	D. Antonio Casanova Grau.....	15-7-879	16-7-908	21-8-926	Barcelona.
387	Jesús Ramirez Sánchez.....	17-4-881	1-1-907	21-8-926	Madrid.
388	Ernesto Vidal Monllor.....	16-11-886	10-1-912	4-10-926	Baleares.
389	Julián de la Rosa Díaz.....	26-11-881	7-7-907	25-11-926	Barcelona.
390	Servando Heras Chacón.....	6-12-881	4-1-911	10-12-926	Barcelona.
391	Joaquín Riera Taberner.....	21-7-869	9-6-908	24-12-926	Valencia.
392	Julián Sanguino García.....	19-6-892	31-7-917	27-12-926	Barcelona.
393	Agustín Alonso Domínguez.....	2-12-884	21-10-908	15-2-927	Barcelona.
394	Juan Perriago Arcas.....	9-11-879	6-8-913	23-2-927	Barcelona.
395	David Fernández Somoza.....	27-11-875	4-4-908	22-3-927	Barcelona.
396	Pedro Jimeno García.....	31-1-882	1-1-908	22-3-927	Barcelona.
397	Pío Sanz López.....	5-5-871	1-1-909	30-3-927	Barcelona.
398	Otilio Nieto Zurdo.....	13-12-883	1-6-908	4-4-927	Barcelona.
399	Cándido Carriño Ros.....	3-10-875	1-1-909	22-4-927	Barcelona.
400	Amiceto García Muñoz.....	3-4-837	26-3-912	14-6-927	Barcelona.
401	Bernardo Grueso Sánchez.....	20-5-877	1-1-909	7-7-927	Córdoba.
402	Francisco Albert Pérez.....	26-6-887	4-7-913	18-7-927	Valencia.
403	Cayetano García del Amo.....	7-9-878	1-1-909	3-8-927	Jerez.
404	Antonio Terrones Sánchez.....	17-9-889	3-12-915	3-8-927	Barcelona.
405	José Gil Santonja.....	29-10-878	1-1-909	3-8-927	Valencia.
406	Timoteo López Duque.....	23-8-887	7-4-916	5-8-927	Málaga.
407	Félix Maroto Martín.....	30-1-879	1-1-909	5-8-927	Barcelona.
408	Francisco Arenaga Montesinos.....	26-7-889	24-5-916	5-8-927	Barcelona.
409	Lorenzo Hernández Angeles.....	14-9-879	1-1-909	15-9-927	Ferrol.
410	Luciano Hernández Pérez.....	8-1-889	1-7-916	15-9-927	Barcelona.
411	Eusebio Guillén Guillén.....	14-8-883	1-1-909	15-9-927	Barcelona.
412	Manuel Ruiz Molina.....	17-6-881	21-3-911	15-10-927	Barcelona.
413	Marcos Mata Rueda.....	11-1-884	1-1-909	15-10-927	Canarias.
414	Pantaleón García Monterde.....	11-7-886	6-7-912	24-10-927	Barcelona.
415	Pedro López Alguacil.....	29-4-885	1-1-909	27-10-927	Valencia.
416	Francisco Salas Llamas.....	28-2-883	23-10-913	27-10-927	Barcelona.
417	César Gerona Campos.....	8-7-885	1-1-909	14-1-928	Madrid.
GUARDIAS PRIMEROS					
1	D. Juan Osuna Negro.....	27-5-885	22-3-911	26-9-916	Excedente.
2	Gabriel Bravo Alarcón.....	17-3-880	21-11-903	1-1-917	Madrid.
3	Andrés Blanco González.....	30-11-870	31-1-908	10-5-918	Madrid.
4	Jesús Lagos Martínez.....	15-10-874	21-1-909	5-7-918	Madrid.
5	Florencio García Bermejo.....	23-2-876	1-3-908	10-8-918	Madrid.
6	Nicolás López Peralta.....	10-3-878	21-10-904	1-12-918	Madrid.
7	Nemesio Sepúlveda Ruiz.....	19-12-876	1-1-908	9-2-919	Barcelona.
8	Antonio Clemente Toba.....	5-11-882	1-1-908	15-4-919	Madrid.
9	Eduardo Gallarza Pérez.....	30-8-870	1-3-908	29-5-919	Madrid.
10	Antonio Pedraza Fernández.....	17-1-881	12-1-906	1-8-919	Madrid.
11	Ildefonso Romero Arenas.....	23-1-881	21-11-906	1-8-919	Madrid.
12	Lázaro Martín López.....	27-2-880	1-1-908	1-8-919	Madrid.
13	Salvador Navarro Fernández Villaca- ñas.....	28-2-876	1-3-908	1-8-919	Madrid.
14	Cándido Méndez Gutiérrez.....	4-9-876	1-3-908	1-8-919	Madrid.
15	Vicente Larrosa Lázaro.....	27-10-882	13-3-908	1-8-919	Barcelona.
16	Asensio Jimeno Zaragoza.....	21-10-868	16-3-908	1-8-919	Barcelona.
17	Angel Miravete Moles.....	4-9-881	16-3-908	1-8-919	Barcelona.
18	Nicasio Moya García.....	11-10-881	26-5-909	1-8-919	Valencia.
19	Baldomero Alcubilla Hontoria.....	27-2-882	14-1-911	1-8-919	Madrid.
20	Antonio González Hidalgo.....	10-4-876	10-7-913	1-8-919	Sevilla.
21	Jesús Rojo Lafina.....	8-7-873	1-1-908	11-12-919	Madrid.
22	Nicanor Blanco Segovia.....	10-1-881	20-3-908	11-12-919	Madrid.
23	Celedonio Picazo Tabernero.....	3-3-876	21-3-908	11-12-919	Madrid.
24	Justo Manzanares Quintana.....	28-5-883	9-4-908	11-12-919	Madrid.
25	Joaquín Esteban Segovia.....	19-8-883	9-4-908	11-12-919	Madrid.
26	José Fernández Sánchez.....	26-3-881	21-4-908	11-12-919	Madrid.
27	Pedro González Herrero.....	29-4-883	21-4-908	11-12-919	Madrid.
28	Gregorio Nieto Albiño.....	9-5-883	21-4-908	11-12-919	Madrid.
29	Angel Tomás Rochera.....	2-10-883	21-4-908	11-12-919	Madrid.
30	Martín Caparrós Zarco.....	9-9-881	1-7-908	11-12-919	Madrid.
31	Ildefonso López Jurado.....	25-6-877	5-3-909	11-12-919	Madrid.
32	Camilo Fernández Barredo Casquero.....	2-8-885	21-6-911	11-12-919	Madrid.
33	Pablo Ortega Niélla.....	30-6-884	1-6-914	11-12-919	Cuenca.
34	Luis Salvador Expósito.....	21-6-873	23-4-908	21-12-919	Valencia.
35	Andrés Higuera Beixer.....	6-12-875	23-4-908	21-12-919	Valencia.
36	Joaquín Traber López.....	26-5-876	23-4-908	21-12-919	Valencia.
37	José Crespi Alox.....	24-7-877	23-4-908	21-12-919	Valencia.
38	Julián Jiménez García.....	2-2-878	23-4-908	21-12-919	Valencia.
39	Alejandro Blázquez López.....	26-2-877	25-4-908	21-12-919	Valencia.
40	Manuel López García.....	24-12-884	21-9-911	21-12-919	Málaga.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
41	D. Elias Puerto León.....	16-4-881	6-4-908	22-12-919	Barcelona.
42	Fernán Orive Angulo.....	11-10-874	20-4-908	22-12-919	Vizcaya.
43	Victoriano Cuesta Cantero.....	14-12-879	1-5-908	22-12-919	Palencia.
44	Amable García Cánovas.....	16-8-869	1-6-908	22-12-919	Barcelona.
45	Alejandro Coll Sellares.....	26-2-877	1-6-908	22-12-919	Barcelona.
46	Julián Adell Querol.....	6-1-883	1-6-908	22-12-919	Barcelona.
47	Senén Maronda Serrano.....	30-10-877	8-5-911	22-12-919	Barcelona.
48	José Jiménez Muñoz.....	18-9-881	6-4-908	24-12-919	Barcelona.
49	Federico Sánchez Tomás.....	4-9-881	15-4-908	24-12-919	Barcelona.
50	Francisco Nieto Aragón.....	3-12-876	20-4-908	30-12-919	Palencia.
51	Gregorio Sánchez Petite.....	23-12-881	20-4-908	30-12-919	Vizcaya.
52	Juan Asencor Álvarez.....	4-3-884	20-4-908	30-12-919	Guzpícoa.
53	Félix Vivanco Villasante.....	14-5-869	1-5-908	30-12-919	Vizcaya.
54	Eloy Nuez Rico.....	1-12-879	1-5-908	30-12-919	Vizcaya.
55	Joaquín Montenegro Esteban.....	24-1-870	6-4-908	1-1-920	Sevilla.
56	Enrique Salvador Gras.....	12-7-878	29-4-908	1-1-920	Valencia.
57	Jesús Vergara del Río.....	14-1-882	1-5-908	1-1-920	Madrid.
58	José Arnal Cervera.....	10-2-879	9-5-908	1-1-920	Valencia.
59	Antonio Asensi Alabán.....	17-12-881	29-5-908	1-1-920	Valencia.
60	Juan Romero Añócea.....	20-6-873	6-4-908	5-1-920	Sevilla.
61	Francisco Castro Millán.....	2-5-872	9-4-908	5-1-920	Sevilla.
62	Miguel Álvarez López.....	14-8-883	23-4-908	8-1-920	León.
63	Miguel Fernández Alonso.....	29-9-877	21-4-908	9-1-920	Vizcaya.
64	Francisco Estarán Cardil.....	6-9-889	1-6-908	9-1-920	Barcelona.
65	Francisco Monteclegre Sánchez.....	29-1-882	1-1-909	10-1-920	Barcelona.
66	Manuel Masearós Alfonso.....	26-3-873	28-4-908	11-1-920	Valencia.
67	Miguel Roca Blasco.....	11-9-871	9-5-908	11-1-920	Valencia.
68	Damián Fox Hernández.....	28-12-873	9-5-908	11-1-920	Valencia.
69	Manuel Casanova Morán.....	20-12-873	1-6-908	11-1-920	Valencia.
70	Pedro Soto Sánchez.....	31-5-876	29-5-909	11-1-920	Valencia.
71	José Cebrián Montoya.....	7-1-869	29-4-908	13-1-920	Valencia.
72	Mauricio Lúch Ros.....	6-7-881	29-4-908	13-1-920	Valencia.
73	Luis Adame Rebollo.....	24-7-876	6-4-908	17-1-920	Sevilla.
74	Lorenzo del Rey Sastre.....	21-9-879	6-6-908	27-1-920	Valladolid.
75	Juan Calabuig Rodríguez.....	7-3-882	1-6-908	1-2-920	Alicante.
76	José Bercher Vidal.....	24-3-875	5-11-908	1-2-920	Valencia.
77	Victor López Valero.....	6-3-881	25-6-908	2-2-920	Cádiz.
78	Rafael Pérez Colás.....	16-5-877	1-5-908	3-2-920	Barcelona.
79	Antonio González García.....	13-1-884	10-6-908	3-2-920	Barcelona.
80	Bonifacio Armengol Soldevilla.....	7-6-872	16-6-908	3-2-920	Barcelona.
81	Felipe Alarcón Bravo.....	23-4-884	1-1-909	3-2-920	Córdoba.
82	Alejandro Barrera Montero.....	26-9-884	31-5-908	8-2-920	Valencia.
83	Faustino Gadea Villar.....	15-2-875	10-6-908	16-2-920	Valencia.
84	José Rives Escribá.....	9-8-882	10-6-908	16-2-920	Valencia.
85	Severiano Villar del Teso.....	18-11-872	9-9-908	18-2-920	Salamanca.
86	Tomás Villar Villar.....	2-12-870	25-6-908	19-2-920	Barcelona.
87	Agustín Rodríguez González.....	8-9-878	1-10-908	25-2-920	Valladolid.
88	Román Carrasquilla Gallardo.....	28-2-879	21-10-908	25-2-920	Barcelona.
89	Luis Escribano García.....	25-8-884	1-1-908	5-3-920	Madrid.
90	Bartolomé Blanco Quirós.....	24-8-884	1-6-908	5-3-920	Madrid.
91	Juan Rives Méndez.....	15-12-874	20-10-908	10-3-920	Cáceres.
92	Manuel Laborda Salvador.....	1-2-863	19-12-908	27-3-920	Barcelona.
93	Angel Herráiz Gutiérrez.....	1-3-870	1-1-896	1-4-920	Madrid.
94	Rafael Alonso Villanueva.....	24-10-873	3-2-900	1-4-920	Madrid.
95	Esteban López Melero.....	26-12-868	4-12-903	1-4-920	Madrid.
96	Gregorio Otero Vazézar.....	12-3-875	21-1-904	1-4-920	Madrid.
97	Florentino Izquierdo Panco.....	14-3-881	21-10-904	1-4-920	Madrid.
98	Juan Sanabria Lagar.....	17-6-880	21-2-905	1-4-920	Madrid.
99	Miguel Herráiz Urrutia.....	8-5-877	21-3-905	1-4-920	Madrid.
100	Regino Luengo García.....	7-9-873	21-5-905	1-4-920	Madrid.
101	Cristóbal Sánchez Rodríguez.....	17-1-877	21-7-905	1-4-920	Madrid.
102	Rogelio Pérez Cerro.....	16-9-879	20-10-905	1-4-920	Madrid.
103	Alejandro García Zapata.....	26-2-876	11-12-905	1-4-920	Madrid.
104	Cleto Etaye Laspeñas.....	26-4-880	21-1-906	1-4-920	Madrid.
105	Quintín Cabelero García.....	31-10-875	22-4-906	1-4-920	Madrid.
106	Saturnino Sánchez Rodríguez.....	29-11-883	7-6-906	1-4-920	Madrid.
107	Melitón Yubero Asensio.....	10-3-879	21-10-906	1-4-920	Madrid.
108	Eloy Martín Hernández.....	27-12-881	21-10-906	1-4-920	Barcelona.
109	Juan Béjar Martínez.....	13-3-876	21-11-906	1-4-920	Madrid.
110	Severiano Gil Ofrecio.....	8-11-876	21-11-906	1-4-920	Madrid.
111	Mariano Ramírez Peña.....	17-10-880	2-1-907	1-4-920	Madrid.
112	Tomás Nicasio Cordón López.....	14-12-878	21-2-907	1-4-920	Madrid.
113	Gabino Gil Cerdano.....	19-2-881	16-3-907	1-4-920	Madrid.
114	Feliciano Monjas Rodríguez.....	9-6-886	21-5-907	1-4-920	Madrid.
115	Laclano Domínguez Fernández.....	8-1-878	1-1-908	1-4-920	Madrid.
116	León Antony.....	11-4-878	1-1-908	1-4-920	Madrid.
117	Fernán de Blas Moreno.....	11-10-881	1-1-908	1-4-920	Madrid.

Número de or- den	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
118	D. Máximo Sánchez de Pablo.....	1-4-883	1-1-908	1-4-920	Madrid.
119	Buenaventura Martínez Gutiérrez.....	21-9-883	1-1-908	1-4-920	Madrid.
120	Rafael Ortiz Ramírez.....	12-2-873	21-1-908	1-4-920	Madrid.
121	Francisco Parrilla Vallejo.....	2-4-871	1-3-908	1-4-920	Madrid.
122	Manuel Sanabria Herráiz.....	25-12-874	1-3-908	1-4-920	Madrid.
123	Severiano Cañivano García.....	9-4-878	1-3-908	1-4-920	Madrid.
124	Narciso Lama García.....	29-10-879	1-3-908	1-4-920	Madrid.
125	Casimiro Martínez Catalán.....	4-3-883	1-3-908	1-4-920	Madrid.
126	Emilio Ruidíaz Sánchez.....	27-9-883	12-3-908	1-4-920	Madrid.
127	Gaspar Monforte Pechoabierto.....	6-1-875	16-3-908	1-4-920	Barcelona.
128	Florencio Cestero Izquierdo.....	23-2-877	20-3-908	1-4-920	Madrid.
129	Antonio Martín Ruiz.....	8-12-868	8-4-908	1-4-920	Sevilla.
130	Manuel López Rodríguez.....	2-10-875	8-4-908	1-4-920	Sevilla.
131	Julio Castillo Sebastián.....	19-1-879	10-4-908	1-4-920	Sevilla.
132	Federico Martínez García.....	24-4-874	20-4-908	1-4-920	Vizcaya.
133	Clemente Centeno de Pedro.....	23-11-883	21-4-908	1-4-920	Madrid.
134	Francisco Rodríguez Riaño.....	21-1-884	21-4-908	1-4-920	Madrid.
135	Rafael Jiménez García.....	22-5-875	23-4-908	1-4-920	Valencia.
136	Basilio Fuertes Izquierdo.....	23-9-877	23-4-908	1-4-920	Valencia.
137	Arturo Granell Valls.....	10-9-882	25-4-908	1-4-920	Valencia.
138	José Mer Gálvez.....	31-1-875	28-4-908	1-4-920	Valencia.
139	Pascual Pardo Pérez.....	30-10-880	1-5-908	1-4-920	Valencia.
140	Emilio Esparza Teixidó.....	23-6-883	1-5-908	1-4-920	Valencia.
141	Francisco Castelló Peris.....	9-10-873	29-5-908	1-4-920	Valencia.
142	Julian Expósito Primero.....	21-1-868	1-6-908	1-4-920	Barcelona.
143	Julian Mahiques Benavent.....	8-1-876	1-6-908	1-4-920	Valencia.
144	Carlos Pérez Cayuel.....	3-11-879	1-6-908	1-4-920	Madrid.
145	Pedro Recas García.....	29-6-883	1-6-908	1-4-920	Madrid.
146	Donato Fernández Retana.....	13-12-883	1-6-908	1-4-920	Madrid.
147	Baltasar Montero Callejo.....	6-1-884	21-9-908	1-4-920	Madrid.
148	José Pulido Martín.....	6-9-876	14-12-908	1-4-920	Sevilla.
149	Ramón Trens Charles.....	6-6-874	24-12-908	1-4-920	Barcelona.
150	Cándido Valero Pérez.....	3-10-876	24-12-908	1-4-920	Valencia.
151	Cipriano Rivelles Hernández.....	26-9-868	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
152	Ricardo Campos Miguel.....	7-2-869	1-1-909	1-4-920	Valladolid.
153	Manuel Edó Fores.....	28-10-869	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
154	Casimiro Marqués Prades.....	3-3-870	1-1-909	1-4-920	Madrid.
155	Hermenegildo Pujol Rivas.....	9-4-870	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
156	Jorge Durán Ubierno.....	21-5-871	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
157	Ginés Caparrós Caparrós.....	4-10-875	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
158	Blas Albarrán Herrero.....	3-2-876	1-1-909	1-4-920	Salamanca.
159	Miguel Morrades Tormos.....	4-2-876	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
160	Miguel Vivancos Pagan.....	12-7-876	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
161	Cosme Lázaro Pérez.....	28-9-876	1-1-909	1-4-920	Santander.
162	Pedro España.....	31-1-877	1-1-909	1-4-920	Alicante.
163	Ricardo Rodríguez Fernández.....	19-4-877	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
164	Venancio Cabrero Fernández.....	1-4-878	1-1-909	1-4-920	Madrid.
165	Anselmo Minguéz Hervás.....	21-4-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
166	Eugenio López Freire.....	5-5-879	1-1-909	1-4-920	Coruña.
167	Laureano Abad Santos.....	6-7-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
168	Ramón Martínez Crespo.....	9-9-879	1-1-909	1-4-920	Murcia.
169	Nicomedes Arévalo Sánchez.....	15-9-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
170	Antonio Martínez Sánchez.....	1-10-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
171	Pedro Díez González.....	3-10-879	1-1-909	1-4-920	Madrid.
172	Gregorio Vega Ortega.....	24-12-880	1-1-909	1-4-920	Madrid.
173	Santiago Martínez Hernández.....	30-12-880	1-1-909	1-4-920	Madrid.
174	Francisco Lillo Villar.....	11-3-882	1-1-909	1-4-920	Madrid.
175	Dionisio Escartín Campodarde.....	8-4-882	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
176	Félix Lucas Gambil.....	2-5-882	1-1-909	1-4-920	Madrid.
177	Prócuro Ibáñez Puebla.....	1-6-882	1-1-909	1-4-920	Valladolid.
178	Agustín Esqué Balaguer.....	6-6-882	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
179	Laureano Barderas Barrasa.....	4-7-882	1-1-909	1-4-920	Madrid.
180	José Hernández Galache.....	10-12-882	1-1-909	1-4-920	Madrid.
181	Prudencio Catalinas Juanas.....	31-12-882	1-1-909	1-4-920	Avila.
182	Paulino Morales Rios.....	22-6-883	1-1-909	1-4-920	Madrid.
183	Vicente Díaz Losas.....	22-8-883	1-1-909	1-4-920	Madrid.
184	Juan Herranz Pérez.....	22-9-883	1-1-909	1-4-920	Madrid.
185	Eduvigis Díaz Pareja.....	17-10-883	1-1-909	1-4-920	Zaragoza.
186	Francisco García del Saz.....	14-11-883	1-1-909	1-4-920	Madrid.
187	Manuel Vargas Montes.....	22-2-884	1-1-909	1-4-920	Canarias.
188	Gregorio Torres París.....	12-3-884	1-1-909	1-4-920	Madrid.
189	Rafael Rodríguez.....	20-3-884	1-1-909	1-4-920	Madrid.
190	José Doiores Holguín Tomillo.....	10-5-884	1-1-909	1-4-920	León.
191	Antonio Carmona Alvarez.....	13-8-884	1-1-909	1-4-920	Murcia.
192	Ramón Fuertes Cuellar.....	21-8-884	1-1-909	1-4-920	Coruña.
193	Alberto Laborda Miguel.....	6-10-884	1-1-909	1-4-920	Madrid.
194	José Fernández García.....	9-12-884	1-1-909	1-4-920	Murcia.

Números de clasificación

	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FECHA	DESTINO
			DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
195	D. Nicanor Tena Vallés.....	10-2-888	1-1-909	1-4-920	Barcelona.
196	Vicente Ramos Sánchez.....	15-11-882	9-1-909	1-4-920	Madrid.
197	Antonio García Sánchez.....	17-9-875	11-1-909	1-4-920	Sevilla.
198	Juan Guerrero Benítez.....	7-12-881	11-1-909	1-4-920	Sevilla.
199	Francisco Vilches Navarro.....	21-11-884	11-1-909	1-4-920	Sevilla.
200	Manuel Océn Ureta.....	25-9-878	15-1-909	1-4-920	Madrid.
201	José Carballo Freire.....	12-12-875	13-1-909	1-4-920	Vizcaya.
202	Dionisio Grande Muñoz.....	17-11-882	20-1-909	1-4-920	Madrid.
203	Tomás Mata Molina.....	15-3-872	21-1-909	1-4-920	Madrid.
204	Pedro Ruiz Blanco.....	2-7-873	21-1-909	1-4-920	Madrid.
205	Mariano Guerra González Barbero.....	16-7-877	21-1-909	1-4-920	Madrid.
206	Escolástico Posada Asensio.....	15-5-878	21-1-909	1-4-920	Madrid.
207	Angel Sanz Suárez.....	5-3-879	21-1-909	1-4-920	Madrid.
208	Antonio Pedrigón Gago.....	26-5-879	21-1-909	1-4-920	Madrid.
209	Amaro Fernández González.....	22-9-879	21-1-909	1-4-920	Guipúzcoa.
210	Mariano Poyeda Alvaro.....	19-8-880	21-1-909	1-4-920	Madrid.
211	Fernando Rosado de Miguel.....	1-4-882	21-1-909	1-4-920	Madrid.
212	Emilio Martínez Cabañero.....	8-11-882	21-1-909	1-4-920	Madrid.
213	Juan Barrero Luna.....	24-6-883	21-1-909	1-4-920	Madrid.
214	Pascual Juanes Escribano.....	17-5-884	21-1-909	1-4-920	Madrid.
215	Andrés Blanco Cañas.....	15-7-884	21-1-909	1-4-920	Madrid.
216	Balbino Meña Carmona.....	1-12-874	25-1-909	1-4-920	Madrid.
217	Vicente Mosquera de Cabo.....	28-8-884	1-2-909	1-4-920	Madrid.
218	Vicente Sánchez Pobre.....	22-1-882	1-3-909	1-4-920	Madrid.
219	Valeriano Martín Barajas.....	14-4-883	1-3-909	1-4-920	Sevilla.
220	Ramón Mella Incógnito.....	18-1-885	3-3-909	1-4-920	Coruña.
221	Francisco Capell Martí.....	4-11-871	5-3-909	1-4-920	Barcelona.
222	Andrés Martínez Ruiz.....	6-6-873	5-3-909	1-4-920	Barcelona.
223	Ricardo Trigueros Núñez.....	6-1-875	5-3-909	1-4-920	Barcelona.
224	Ramón Estall Vives.....	5-5-875	5-3-909	1-4-920	Barcelona.
225	Higinio Elgueta Villagrasa.....	1-6-886	5-3-909	1-4-920	Barcelona.
226	Francisco Rodríguez Mariscal.....	1-10-868	6-3-909	1-4-920	Málaga.
227	Julián Zamora Esteban.....	4-9-884	8-3-909	1-4-920	Madrid.
228	José Martín Sánchez.....	26-5-875	12-3-909	1-4-920	Murcia.
229	Santiago Gil Page.....	26-7-871	18-3-909	1-4-920	Madrid.
230	Pablo Contreras Merino.....	15-1-883	23-3-909	1-4-920	Madrid.
231	Antonio Sanz Plaza.....	13-5-883	25-3-909	1-4-920	Sevilla.
232	Santiago Jiménez Hernández.....	28-5-876	1-4-909	1-4-920	Madrid.
233	Eusebio Magán González.....	14-8-883	1-4-909	1-4-920	Madrid.
234	Macario Iglesias de Frutos.....	29-2-884	1-4-909	1-4-920	Madrid.
235	José López Freire.....	24-7-884	1-4-909	1-4-920	Madrid.
236	Juan Guerrero Martínez.....	2-2-872	12-4-909	1-4-920	Valenci.
237	José Morenete Norte.....	9-1-883	12-4-909	1-4-920	Madrid.
238	Adrián Ramírez Montoya.....	4-3-875	21-4-909	1-4-920	Madrid.
239	Salvador Mateo Moreno.....	9-10-883	14-5-909	1-4-920	Madrid.
240	Gregorio Cancio N.....	12-3-883	17-5-909	1-4-920	Coruña.
241	Andrés Ortega Martín.....	13-2-873	21-5-909	1-4-920	Madrid.
242	Salvador Navarro Pérez.....	15-9-875	21-5-909	1-4-920	Madrid.
243	Julián Martín Sanz.....	19-6-877	21-5-909	1-4-920	Madrid.
244	Mariano Paradinas Arévalo.....	15-3-879	21-5-909	1-4-920	Madrid.
245	Antonio Cejudo Segura.....	14-11-879	21-5-909	1-4-920	Madrid.
246	Antero Fernández Santamaría.....	3-1-881	21-5-909	1-4-920	Madrid.
247	Pedro Sánchez García.....	22-11-881	21-5-909	1-4-920	Madrid.
248	Francisco Gutiérrez Laosa.....	24-9-883	21-5-909	1-4-920	Madrid.
249	Modesto Rodríguez Ibáñez.....	13-11-875	23-5-909	1-4-920	Palencia.
250	Segundo Iglesias Cillán.....	2-5-878	23-5-909	1-4-920	Madrid.
251	José García Pérez.....	21-4-875	25-5-909	1-4-920	Valencia.
252	Salvador Barbata López.....	14-4-876	25-5-909	1-4-920	Valencia.
253	Ramón Cardellá Crusells.....	8-4-872	26-5-909	1-4-920	Barcelona.
254	José Escobedo Traver.....	17-12-870	27-5-909	1-4-920	Barcelona.
255	Pedro Pérez Palacios.....	16-4-871	27-5-909	1-4-920	Sevilla.
256	Enrique Martínez Gil.....	30-9-879	27-5-909	1-4-920	Barcelona.
257	Nicasio Suárez Díaz.....	7-5-878	30-5-909	1-4-920	Oviedo.
258	Blas García Martos.....	14-7-868	1-6-909	1-4-920	Barcelona.
259	Juan García Navas.....	3-9-872	1-6-909	1-4-920	Málaga.
260	Victoriano Marín Borrás.....	23-12-875	1-6-909	1-4-920	Barcelona.
261	Hipólito Gil Romero Mateo.....	1-9-883	5-6-909	1-4-920	Madrid.
262	Blas de la Encarnación Ruilópez.....	3-2-879	9-6-909	1-4-920	Madrid.
263	Constante Saldaña Puente.....	19-9-880	23-6-909	1-4-920	Vizcaya.
264	Francisco Ibáñez Moreno.....	22-11-871	26-6-909	1-4-920	Barcelona.
265	Isidro Gómez del Río.....	15-8-878	28-6-909	1-4-920	Gijón.
266	Engenio Andaluz Martínez.....	30-10-874	1-7-909	1-4-920	Barcelona.
267	Félice Cruz Arenas.....	30-1-877	1-7-909	1-4-920	Valladolid.
268	Santiago Rodríguez Mancanero.....	28-11-879	1-7-909	1-4-920	Madrid.
269	Vicente Rodríguez Comas.....	10-6-884	1-7-909	1-4-920	Madrid.
270	Tomás Oliva Frías.....	20-1-875	8-7-909	1-4-920	Barcelona.
271	Francisco López López.....	3-1-877	8-7-909	1-4-920	Barcelona.

Número de or-  
den

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
272	D. Antonio Bolea Boirán.....	12-3-882	8-7-909	1-4-920	Barcelona.
273	Salvador Rey Ruiz.....	19-11-887	8-7-909	1-4-920	Barcelona.
274	Sebastián Gutiérrez Alcoholado.....	15-12-876	9-7-909	1-4-920	Málaga.
275	Celestino García Cuesta.....	6-4-881	9-7-909	1-4-920	Madrid.
276	Fulgencio Gómez García.....	16-1-877	13-7-909	1-4-920	Murcia.
277	Emilio Pons Ciria.....	2-2-879	21-7-909	1-4-920	Madrid.
278	Dionisio Irizo Ferrer.....	8-4-884	21-7-909	1-4-920	Madrid.
279	Pedro Sanjuán Quiñones.....	19-3-876	24-7-909	1-4-920	Barcelona.
280	Manuel Guadilla Calleja.....	17-6-882	27-7-909	1-4-920	Valladolid.
281	Bernardo Bascañana García.....	14-1-871	28-7-909	1-4-920	Barcelona.
282	Vicente Sabater Nicoláu.....	4-2-870	30-7-909	1-4-920	Valencia.
283	Ralbino López Martínez.....	6-1-879	31-7-909	1-4-920	Canarias.
284	José Postigo Mérida.....	26-12-875	1-8-909	1-4-920	Málaga.
285	Mariano Ruiz Sabater.....	26-7-883	1-8-909	1-4-920	Murcia.
286	José Leiva Quintana.....	27-11-883	1-8-909	1-4-920	Granada.
287	Andrés Risueño Piqueras.....	29-3-872	9-8-909	1-4-920	Valencia.
288	Antonio Expósito González.....	7-8-870	20-8-909	1-4-920	Sevilla.
289	Felipe Sáez Megias.....	23-2-874	21-8-909	1-4-920	Cuenca.
290	Sebastián Martín Martín.....	3-5-876	21-8-909	1-4-920	Barcelona.
291	Antonio Cánovas Mora.....	13-3-877	22-8-909	1-4-920	Barcelona.
292	Jenaro Sevil Peguero.....	12-11-879	22-8-909	1-4-920	Barcelona.
293	Camilo Benavent Plá.....	23-11-878	24-8-909	1-4-920	Valencia.
294	Carmelo Blázquez Rufián.....	16-7-878	31-8-909	1-4-920	Barcelona.
295	Santiago Juárez Huertas.....	25-7-884	31-8-909	1-4-920	Barcelona.
296	Francisco Jiménez Pérez.....	29-1-875	1-9-909	1-4-920	Zaragoza.
297	Ciriaco Sánchez Holguera.....	8-8-875	1-9-909	1-4-920	Valladolid.
298	Pedro López Navarro.....	10-3-876	1-9-909	1-4-920	Sevilla.
299	Delmacio Recio Pérez.....	31-3-881	1-9-909	1-4-920	Valladolid.
300	Manuel Valle Bohillos.....	6-4-884	1-9-909	1-4-920	Barcelona.
301	Benedicto Lavena Tejero.....	6-5-884	1-9-909	1-4-920	Barcelona.
302	Ricardo Sánchez Ramos.....	2-3-877	2-9-909	1-4-920	Canarias.
303	Basilio Corujo Fernández.....	22-4-878	2-9-909	1-4-920	Sevilla.
304	Luis Calderón Castro.....	20-4-875	3-9-909	1-4-920	Sevilla.
305	Francisco López Torres.....	17-2-876	4-9-909	1-4-920	Murcia.
306	José Escudero Rodríguez.....	17-3-886	4-9-909	1-4-920	Barcelona.
307	José Pérez Andújar.....	28-12-878	7-9-909	1-4-920	Barcelona.
308	Juan Martínez Pérez.....	12-2-871	8-9-909	1-4-920	Barcelona.
309	José Martínez Ojado.....	6-9-877	8-9-909	1-4-920	Barcelona.
310	Mariano Sánchez Guerrero.....	11-11-874	14-9-909	1-4-920	Barcelona.
311	Avelino Abad Sebastián.....	14-2-875	15-9-909	1-4-920	Barcelona.
312	Francisco Andrés Martínez.....	14-3-884	18-9-909	1-4-920	Murcia.
313	Juan Alamo Vicente.....	6-5-882	21-9-909	1-4-920	Madrid.
314	Juan Céspedes González.....	9-5-883	21-9-909	1-4-920	Barcelona.
315	Juan Jiménez Barajas.....	19-6-884	22-9-909	1-4-920	Córdoba.
316	Juan Gil de Castro.....	16-5-877	25-9-909	1-4-920	Valladolid.
317	Aurelio Ortiz Palomo.....	14-2-884	25-9-909	1-4-920	Barcelona.
318	Antonio López Dávila.....	17-11-874	26-9-909	1-4-920	Murcia.
319	Antonio Rodríguez Martínez.....	10-12-878	27-9-909	1-4-920	Lérida.
320	Antonio Conesa Olivares.....	22-2-879	28-9-909	1-4-920	Murcia.
321	Atenodoro Conde Castañeda.....	18-10-878	1-10-909	1-4-920	Salamanca.
322	Salvador Enguixanos Sánchez.....	4-4-876	1-10-909	1-4-920	Valencia.
323	Serafín Ortuño Fernández.....	10-9-871	4-10-909	1-4-920	Linares.
324	Baltasar García Hernández.....	20-8-878	4-10-909	1-4-920	Valladolid.
325	Manuel Talbo Marañón.....	21-3-878	10-10-909	1-4-920	Coruña.
326	José Avelló Bulló.....	24-7-874	28-10-909	1-4-920	Barcelona.
327	Luis Ureña Soriano.....	23-1-878	21-11-909	1-4-920	Madrid.
328	Lucio Sánchez González.....	6-7-889	21-11-909	1-4-920	Madrid.
329	Isidoro Martín Muñoz.....	4-4-884	21-11-909	1-4-920	Madrid.
330	José Moraga García.....	13-6-882	22-11-909	1-4-920	Sevilla.
331	Donato Olmos López.....	12-12-870	24-11-909	1-4-920	Barcelona.
332	Juan Jiménez Fernández.....	22-3-876	24-11-909	1-4-920	Barcelona.
333	Jacinto Ugarte Domingo.....	3-7-878	24-11-909	1-4-920	Logroño.
334	Modesto Pascual García.....	12-2-888	30-11-909	1-4-920	Guipúzcoa.
335	Eneterio Díaz García.....	30-8-880	17-12-909	1-4-920	Valencia.
336	Enrique García Marín.....	20-2-879	26-12-909	1-4-920	Málaga.
337	Ramón Bernabesa Giner.....	30-11-881	8-1-910	1-4-920	Valencia.
338	Alfredo Llofrú Rodríguez.....	26-5-880	13-1-910	1-4-920	Madrid.
339	Enlogio Zurro Crespo.....	13-9-885	18-1-910	1-4-920	Valencia.
340	Francisco Estes Cortés.....	16-6-885	21-2-910	1-4-920	Madrid.
341	Rafael Cerro Rico.....	24-10-878	17-3-910	1-4-920	Barcelona.
342	Leoncio Rodero Escribano.....	12-9-875	21-3-910	1-4-920	Madrid.
343	José Zaragoza Martínez.....	29-10-882	1-4-910	1-4-920	Alicante.
344	Serafín García Valverde.....	18-9-882	9-4-910	1-4-920	Madrid.
345	Rufino Gorde Parro.....	19-7-882	9-4-910	1-4-920	Madrid.
346	José María Fernández Tejada y Fer- nández Palomino.....	26-2-884	9-4-910	1-4-920	Madrid.
347	José María López Flores.....	19-3-885	9-4-910	1-4-920	Madrid.

(Continuará.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 6 del de Marina.*

1510

LOPEZ ALCALDE, José; de unos veinticuatro años de edad, natural y vecino de Albondón, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Albuñol para ser pido en declaración en causa por violación, instruida por dicho Juzgado en 7 del mes de Marzo bajo el número 16 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3956

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos; poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.861

UBEDA ALBERANA, Vicente; domiciliado últimamente en Albacete, en el Callejón de Cervantes, y dueño de un carro inscrito en la matrícula de dicha capital, con el número 2.342; procesado por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villena, para constituirse en prisión y practicarse otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3955

2.862

ON TAL ANDREU, condecorado por

Valenciano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 771 de 1927, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3921

2.863

VALIDO RODRIGUEZ, Salvador; hijo de Juan y de Josefa, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Santa Brígida; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la ejecutoria de la causa número 12 de 1927, por estupro.

4006

2.864

VAZQUEZ, Antonio; hijo de Sila, natural de Beade (Ribadavia), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; penado por hurto y estafas; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Puenteareas.

3838

2.865

VAZQUEZ LOPEZ, Manuel; natural de Trebolle (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de sesenta y seis años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Manzana, número 20, portería; procesado por hurto en causa número 578 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García.

3934

2.866

VIDAL VELASCO, Manuel; de estado soltero, profesión empleado, de unos veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbá, número 7; procesado en causa número 115 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los carcos que esultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3964

2.867

VILLÓRES MORENO, Miguel; natural de Andújar (Jaén), de estado viudo, profesión ninguna, de treinta y

ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Müller, número 34 duplicado (Tetuán de las Victorias); procesado por hurto en sumario número 128 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

3883

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Alcalá de Henares seguida contra Rufino González Hernández por el delito de homicidio, en la que se ha señalado para que tengan lugar las sesiones del juicio oral el día 26 de Mayo próximo y las diez de su mañana, se ha acordado se publiquen los correspondientes edictos en los periódicos oficiales para que tenga lugar la citación de la testigo Julia García Minguéz, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.  
JO—3909

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbuco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Mago saber: Que por providencia del día de hoy he acordado citar a Emilio Alderete Hernández para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 52 de 1927, sobre falsedad, por la Junta de Repartimiento de Utilidades del Ayuntamiento de Fregente en el expresado año de 1927, bajo apercibimiento de que si no comparece en el indicado término le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albuñol a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas.

JO—3826

## ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescatado de los semovientes que al final

se reseñan, desaparecidos en la noche del 30 al 31 de Marzo anterior, de una yegua denominada Alcarnoques, de este término, a los sujetos que se dirá, y caso de ser habidos, les pongan a disposición de este Juzgado, con unas mancas de hierro, también hurtadas, pues así lo tengo acordado en el sumario número 27 que por el hecho instruyo.

#### Reseña.

A Agustín Pelayo Pizarro de la Cruz, una yegua capa colorada, de 1,30 metros de alzada, diez años, estrella corrida en la frente, calzada de las patas, hierro P. en la nalga izquierda, y en la derecha, el de la Compañía La Mundial Agraria, y el de una Sociedad S. P. en la llana derecha.

A Alfonso Delgado Aguilera y Risco, un mulo de un año, de un metro de alzada, pelitoro.

A Mariano Molina Fernández, una potra de dos años, de 1,28 metros de alzada, capa castaña, raza española, sin más señas, con la marca del Fénix Agrícola en la paleta izquierda, letra R-10.

A Justo Naharro González, una potra de tres años, colorada, calzada de las patas, estrella corrida, hierro S. P. en la tabla derecha del cuello.

A Aquilino Calixto Montes Nieta, una yegua de seis años, de 1,52 metros, castaña oscura, raza española, lucera, arañada de las extremidades posteriores y mano derecha, hierro S. P. en la nalga derecha, y el de la Agrícola Española en la nalga derecha T. L.

Dado en Almadén a 2 de Abril de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—3959

#### ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente al inculpado Manuel Guerrero Frías, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar en causa número 46 de 1928 sobre lesiones y robo frustrado. apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 2 de Abril de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—3960

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a Domingo Usero Fernández, sustraídas del quinto "Rincón de Fray Domingo", término de Mestanza, la noche del 27 al 28 de Marzo último, de un chozo en que se encontraban encerradas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder

se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser autor de la sustracción, a los fines del sumario.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de tres años, de buena alzada, rucia, rabiléña, con pelos largos en las orejas, esquitada a máquina.

Otra burra de tres años, de buena alzada, rucia, rabiléña, con pelos largos en las orejas, bastante orejada; y

Otra burra de diez y ocho meses, negra, pequeña, bastante orejada, rabiléña, patiturta; ésta y la anterior esquiladas a mano.

Dado en Almodóvar del Campo, a 1 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.

JO—3854

#### ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

D. Miguel Suja Jera, Juez de instrucción de La Almunia de doña Godina (Zaragoza).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105 de 1927 sobre esta causa se está tramitando sumario por el hecho de que en Diciembre último y en Cariñena, un dependiente de una casa comercial de Zaragoza que se titulaba "El Ahorro", José Franco, desapareció con unas 1.400 pesetas, producto de las ventas de géneros que tal casa enviaba para que los fuera vendiendo en comercio de ambulancia, puesto a nombre de una tercera persona, hoy también procesada; y como el comercio Franco ha sido cerrado y embargado, y su personal, que se dice usaba de nombres supuestos, ha desaparecido todo y se ignora el paradero. Por el presente edicto se ofrece a los que sean perjudicados el procedimiento de la causa, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y haciéndoles saber que a uno de los procesados le han sido ocupadas 1.057 pesetas en metálico y objetos por valor de 106, producto ambas sumas de tal venta de género; se cita a tales perjudicados, a los que tengan interés en la causa y a las personas que puedan proporcionar datos de interés para el sumario para que comparezcan en el mismo, ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, todo según lo acordado en auto de hoy.

Dado en La Almunia a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Pascual Candela y Polo.—El Juez, Miguel Suja.

JO—3934

#### ANDUJAR

D. Pedro Cano Manuel y Aubaredé, Juez de instrucción de Andújar.

Por el presente edicto y por desconocerse su domicilio, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la entidad llamada "La Cooperativa", consignataria de la expedición 6.519, de Martos para Astillero, consistente en

dos pieles llenas de aceite, como presunto perjudicado en el sumario número 27 de 1928, por hurto de mercancías, enterándole del derecho que le asiste para personarse en dicho sumario, y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Dado en Andújar a 30 de Marzo de 1928.—El Juez, Pedro Cano Manuel.—P. S. M., el Secretario, Dionisio Alés.

JO—3827

D. Pedro Cano Manuel y Aubaredé, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al representante de la casa de "El Globo", domiciliada en Barcelona, consignatario de la expedición 11.558, de Barcelona a Ronda, compuesta de un paquete de tejidos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración acerca del hecho; ofreciéndole por medio del presente el procedimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 249 de 1927, sobre robo.

Dado en Andújar a 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano Manuel.

JO—3961

#### ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 43 de 1928, por hurto de diez cortes de traje de caballero de distintas clases, sustraídos a Jacinto García Pedraza el día 27 del pasado mes de Febrero, de su domicilio, calle del Rey, número 6, de esta ciudad, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído que lo pondrán a mi disposición, como asimismo detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Antequera a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—3997

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 40 de 1928 por robo de metálico en la estación férrea de Bobadilla, en el despacho de expender billetes, cuya cantidad estaba en una esportilla que al efecto tenían en un cajón del referido sitio, hecho ocurrido el día 29 del pasado mes de Febrero, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores

del hecho y poseedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Antequera, 3 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Lacámbra.

JO—3997 bis

## ATIENZA

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en la causa número 32 de 1927, seguida en este Juzgado por el delito de lesiones, contra William Henry Webb, he acordado por providencia de esta fecha y en cumplimiento de orden superior, citar y emplazar al mencionado sujeto, de nacionalidad inglesa, chauffeur; de color moreno, como de unos veinticinco años, cuyo último domicilio ha sido en la capital de Málaga, Paseo de las Acacias, Villa La Bris, en donde prestaba sus servicios como mecánico al súbdito norteamericano Roberto Florio Beran, negociante en la exportación de pasa, a fin de que en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se constituya en prisión en la Cárcel de este partido como incurso en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, rogando por la presente a las Autoridades de todos los órdenes y ordenando a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de mencionado procesado William Henry Webb, el que caso de ser hallado pondrá a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Atienza a 30 de Marzo de 1928.—El Juez, Eduardo Hierro.—P. S. M., el Secretario, Juan Banús.

JO—3911

## AVILA

Don José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 49 de orden del corriente año por el delito de robo de un burro, cuya reseña se dirá al final, y de la propiedad de Agustín Martín Jiménez, vecino de La Colilla, y cuya caballería se supone fué sustraída en la noche del 29 de Marzo último, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de tal semoviente, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

## Señas de la caballería.

Un burro de dos años de edad, pelo pardo, una mordedura en el anca iz-

quierda, alzada regular, sin herrar y sin señas particulares.

Dado en Avila a 2 de Abril de 1928.—El Secretario, Nicolás Carrillo. José Ogando Stolle.

JO—3855

## BECERREA

D. José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al denunciado Claudio Fernández, natural de Asturias, que residió en el Cerezal hasta el 16 de Febrero último, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a ser oído como denunciado en la causa número 14 del corriente año por estafa a Petra Fernández, de dicho Cerezal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Becerreá a 31 de Marzo de 1928.—Teulindo López.—El Juez, José F. Valdés.

JO—3965

## CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de siete años, 1.35 alzada, capa rubia, hierro Fénix, de la propiedad de D. Luis Contreras López, que le fué hurtada el 27 de Marzo pasado en término de Vilches, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 3 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4004

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se expresan, que fueron robadas del vagón J. número 10.630, correspondiente al tren 180, hecho notado en la estación de Vilches, la mañana del 30 de Marzo actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente las posean.

## Seña de lo robado.

Expedición 16.472 de Barcelona para Almería, una caja perfumería.

Expedición 4.066 de Aludría para Granada, una caja géneros de punto.

Dado en La Carolina a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4005

## CASTRO DEL RIO

D. Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza, según el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a un individuo llamado José Anaya, cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que es regular de alto, chato, de unos veinticinco años de edad, grueso, teniendo las cejas corvidas, cara ancha y cabeza grande, y dedicándose a esguilar caballerías, cuyo individuo, al parecer, es gitano, y viste traje oscuro y sombrero color ceniza, de ala ancha, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario que con el número 18 del corriente año se sigue, por tentativa de robo contra José Oliva Garera, Juan Ramirez Virués y el dicho José Anaya, por haber acordado su prisión en auto de procesamiento dictado en referido sumario contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicho procesado a la cárcel de esta villa a mi disposición.

Dado en Castro del Río a 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Pablo Iruete.—El Juez, Angel Gallego.

JO—3998

## CASTUERA

Don Cipriano Piñero y ~~García~~, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así ~~como~~ militares e individuos de la Policía judicial procedan a la práctica de diligencias encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido los autores del robo con violencia ~~ocurrido~~ en la noche del 26 al 27 del actual, en las Casas Consistoriales de Higueras de la Serena, y en el local de la fábrica de jabones que en dicha villa ~~tiene~~ establecido D. Joaquín Rubio Moreno, de donde fueron sustraídas el metalico y efectos que después se mencionan, cuyos autores calzaban botas o alpargatas con piso de goma a cuadros pequeños, y otras de forma esférica, redondo y octogonales, los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Al propio tiempo también procederán a la busca y rescate de lo robado, que de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

## Robado en el Ayuntamiento.

Noventa y cinco céntimos.

Diez y seis impeciosos negros, con la siguiente marca o inscripción. Johann Faber, número 2.

*Robado en la fábrica.*

Unas cuatro arrobas de jabón.  
 Un cortafrio.  
 Unos alicates nuevos de boca ancha.  
 Un portaescopeta de becerro blanco, casi nuevo, con dos pasadores redondos de metal dorado.  
 Una máquina de afeitar, marca Guillot.  
 Treinta hojas para la misma recién vaciadas.  
 Una brocha de pelo de tejón con puño de niquel y madera.  
 Una barra de jabón usada, marca francesa.  
 Un estuche de niquel para la misma, de la perfumería Gal.  
 Una piedra antiséptica "Blaneal" a medio uso.  
 Dado en Castuera a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, José de Priego. El Juez, Cipriano Piñero y García.  
 JO—3828

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las herramientas que después se mencionan, propiedad de Tomás Gallardo Pajuelo, sustraída en los días del 19 al 23 del mes anterior, de una cantera establecida en el Cerro de la Calera y sitio denominado los Campillos, término de Quintana, las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

*Herramientas sustraídas.*

Dos mazas de acero con su mango.  
 Un pico.  
 Dos barrenas de una vara aproximadamente una, y la otra un poco más larga.  
 Una pala de hierro.  
 Dado en Castuera a 4 de Abril de 1928.—P. H., León J. P. Tena.—El Juez, Cipriano Piñero y García.  
 JO—3999

## CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías hurtadas que al final se expresarán, desaparecidas de la finca La Jarosa, término de El Pedroso, propiedad de Antonio Gutiérrez Sáinz, Manuel Ruiz Castaño y doña Isabel Marqués Alonso, el día 13 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con los individuos en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una potra de once meses, negra, con una raya en la frente, muy pequeña, con la crin y cola cortada hace unos dos meses, sin hierro alguno.

Una mula de ocho años, 1,34 de alzada, parda, raza española, raya de mulo cruzada y lunar en la cruz, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola".

Una yegua de cuatro años y medio, negra, 1,45 de alzada, raza española, marca M. nalga derecha, letra S., número 11 nalga izquierda, lucero pequeño, armillada pata derecha, y

Una potra de siete meses, alzada 1,29, raza española, M. nalga derecha, pequeño lunar en los talones del pie izquierdo y otro muy pequeño en la frente, letra S. número 11, ambas aseguradas en "El Fénix Agrícola".

Dado en Cazalla de la Sierra a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Fernando Marín.

JO—3829

## CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos*

Un pantalón de caballero, de color avellana, de franela, bastante roto, y dos tarros de esencia de Pompeya, de cabida un cuarto de litro, aproximadamente cada uno.

Dichos efectos son de la pertenencia de Isabel Rodríguez Sandoval, y fueron sustraídos en los primeros días del mes de Febrero próximo pasado por el procesado Juan Gallardo Vázquez, por cuyo hecho se instruye el sumario número 31 de 1928.

Ceuta, 1.º de Abril de 1928.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—3926

## COLMENAR

A virtud de providencia, fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 44 de 1927, sobre falsedad en documento público, se cita por la presente a José Delgado García, vecino que fué de Penina, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar, 2 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. El Juez interino de instrucción, ilegible.

JO—3927

## CUENCA

D. Luis Montón y Ocampo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo

acordado con esta fecha en los autos de aceptación de herencia a beneficio de inventario, promovidos por el procurador D. Matías González Espejo, a nombre de doña Josefa Moreno Escamilla, vecina de esta ciudad, por fallecimiento de su esposo D. Joaquín Zomeño Huerta, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y demás personas que tengan o puedan tener interés en dicha herencia, para que en el término de treinta días comparezcan en los autos, con el fin de intervenir en el nombramiento de administrador y demás operaciones consiguientes del caudal relicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 18 de Febrero de 1928.—El Secretario, Francisco Vélez.—El Juez, Luis Montón.

JO—4000 y 4001

## ECIJA

D. Eduardo de Saavedra Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una vaca, colorada, de ocho años, cuernos acarnerados y con el hierro R. D. enlazadas en la nalga izquierda, y otra, colorada clara, cuernos acarnerados, de seis años y con el hierro J. R. en la nalga izquierda, también enlazadas, sustraídas al vecino de esta ciudad José de la Rosa Ramos, de la huerta del Caño, en este término, en la noche del 30 al 31 de Marzo último, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 45 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 2 de Abril de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—3869

D. Eduardo de Saavedra Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para averiguar quiénes sean dos individuos, uno de ellos bajo, de cuerpo fino, vestía marseles y gorra, no constando ningún dale del otro, y para la detención de los mismos, que caso de ser habidos serán puestos a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, autores del robo de seis pesetas, realizado sobre las once de la noche del 19 de Marzo anterior, en la plazuela de Santo Domingo, en esta ciudad, al vecino de la misma, Horacio Julio Soto Ojeda, por cuyo hecho

se instruye el sumario número 46 del corriente año.

Dado en Ecija a 2 de Abril de 1928. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—3970

## HUESCAR

Don Rafael Blázquez Boses, Juez de instrucción de Huéscar y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de los efectos y metálico que a continuación se expresan, los cuales fueron sustraídos en la villa de Orce, de este partido judicial, del domicilio y de la propiedad de Eustaquia García Herrero, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado de instrucción de Huéscar, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario del año actual, instruyo sobre robo.

*Efectos y metálico que se dice sustraído.*

Dos sábanas de lana.

Una sábana de algodón.

Otra de lino y otra de cáñamo, todas usadas.

Cuatro pares de medias negras nuevas.

Un mantón de lana, negro, usado.

Dos pañuelos de percal negros, nuevos.

Una camiseta de punto inglés, nueva.

Diez varas de lienzo curado.

Cinco varas de tela de patén.

Tres varas de merino de algodón negro.

Dos varas de tela negra, haciendo cordoncillo, y unas 800 pesetas en dinero, 500 en papel y lo demás en plata.

Dado en Huéscar a 2 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—3929

## JAEN

Don Pedro Esteban y García de Quesada, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído en la noche del 14 de Agosto último del sitio Haza de la Piedra, cortijo de la Dehesa de este término municipal, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, lo cual así está acordado en causa número 298 del año 1927.

*Objeto robado.*

Un arado jarro, con dos agujeros en las gargantas y dos señales en los

hierros, propio del vecino de esta capital Pedro Guirado Hoyofrío.

Dado en Jaén a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.—Pedro Esteban.

JO—3865

## ALICANTE—SUR

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio obrero de que se hará mención se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 26 de Marzo de 1928, el señor D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante, ha visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por el obrero Lucio Peláez Rodríguez, de mayor edad, soltero, camarero, con domicilio en la calle del Garbín, número 330, al que se acumuló otro promovido por Consuelo Plaza Martínez, de mayor edad, esposa, y de esta vecindad, ambos contra el patrono Juan Albero Samper, sobre reclamación de cantidad.

Fallo que debo absolver y absuelvo al demandado Juan Albero Samper de las demandas acumuladas a este juicio contra el mismo formuladas por Lucio Peláez Rodríguez y Consuelo Plaza Martínez, sin haber lugar a imposición de multa, y se advierte a las partes lo prevenido en los artículos 480, 481 y siguientes del Código del trabajo, y una vez ejecutoria la presente remítase copia al Instituto de Reformas Sociales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marín y Buitrago.”

Y para que sirva de notificación a los obreros demandantes se hace público por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Alicante a 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.

JC—150

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 28 de Marzo último, dictada a virtud de juicio instado por doña Natividad Bassagaña y Casadevall, por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes dejados por D. Marcelino Bigas Carreras, natural de esta ciudad, y fallecido en la misma a la edad de sesenta y cinco años, el día 12 de Febrero del año último, con testamento otorgado en 28 de Marzo de 1925, ante el Notario que fué de esta capital don Juan Francisco Sánchez García, en el que instituye herederos universales

de todos los bienes muebles e inmuebles, créditos, alhajas, derechos y acciones que tuviere dicho causante, el día de su muerte y pudieran pertenecerle por cualquier título, causa o razón a su primo de segundo grado D. Pedro Pujol y Bigas, vecino de Perelada, y a los demás que existieren el día de su muerte por partes iguales y a su libre disposición, a fin de que comparezcan a deducirlo ante el expresado Juzgado dentro del término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, debiendo significarse que la instante señora Bassagaña solicita con su demanda la adjudicación de los bienes del testador a las personas llamadas por el mismo, sin designación de nombres, además del ya nombrado D. Pedro Pujol y Bigas, fundando su derecho en su calidad de prima de segundo grado del D. Marcelino Bigas, toda vez que su padre, D. Eusebio Bassagaña Carreras, era primo hermano del citado causante, y que el llamamiento que se hace por medio del presente edicto es ya el segundo, sin que haya comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes.

Barcelona, 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Luis de Miguei Pulis.

JC—151

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída a demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, presentada por D. Francisco de Paula Morante, para que se autorice a éste usar como apellido suyo materno el nombre de “Dolores” con el cual es conocido, y se rectifiquen otros extremos del acta de su nacimiento, se expide el presente edicto, por el que se empieza a las personas inciertas y desconocidas que se crean con derecho a oponerse a tales pretensiones, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma.

Barcelona, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Codorniu.

JC—153

## CERVERA DE PISUENGA

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de este partido, en virtud de demandas promovidas por los obreros que se expresan a continuación, contra su patrono, D. Antonio Romeo Silvestre, industrial y vecino que fué de Rueda y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho demandado por segunda y última vez, para que comparezca a la celebración de los juicios a que han dado lugar tales reclamaciones, en los días y horas que se expresan seguidamente y en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que pretende valerse, en su caso, quedando apercibido de que si no comparece

esta segunda citación se celebrarán los juicios en su rebeldía y le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Día 14 de Mayo, a las diez y doce:

Demandas de los obreros Santiago Roche Blanco y Pedro Bueno López.

Día 15 de Mayo, a las mismas horas:

Demandas de los obreros Eugenio Herrero Andrés y Francisco Fernández García.

Día 16 de Mayo, a las mismas horas:

Demandas de los obreros Benigno Ruiz Pérez y Victoriano Andrés Alonso.

Día 18 de Mayo, a las mismas horas:

Demandas de los obreros Marcelino Merino García y Santiago Roche García.

Se hace saber al demandado que las copias de las reclamaciones obran en la Secretaría judicial, en la que podrá recogerlas, y las cantidades que en cada demanda se reclaman detalladas en la cédula de citación que se expidió para los actos conciliatorios, y que fue publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID correspondientes a los días 3 y 5 de Febrero, respectivamente.

Y para que sirva de citación a dicho D. Antonio Romeo Silvestre, expido y firmo la presente cédula en Cervera de Pisuerga a 13 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Juan Almudi.

JC—153

#### DAROCA

D. Antonio de Santiago y Soto, Juez le primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Angela Lorente Soler, natural de Manchones, casada con D. Florencio Soler Soler, sin hijos, de sesenta y un años de edad, hija de D. Pascual y de doña Alberta, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el 25 de Abril de 1923, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, habiéndose presentado como herederos abintestato sus hermanas doña Pascuala, doña María de la Concepción y doña María Josefa Lorente Soler, juntamente con su sobrino Arsenio Lorente Soler.

Daroca, 2 de Abril de 1928.—El Juez, Antonio de Santiago.—Por su mandatado, Julián Sánchez.

JC—155

#### ORDENES

D. José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia de la villa de Ordenes y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, de oficio, sobre provención de juicio de abintestato de Josefa Lesteira, sin segundo apellido, de ochenta años de edad, natural de Niveiro, Ayuntamiento de Buján, provincia de Coruña, hija de padre desconocido, y de Dominga Lesteira, vecina que fue de dicha parroquia de Niveiro, donde falleció sin testar, en estado de soltera, el día 30 de Noviembre de 1927, sin haber dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, se ha acordado por providencia de este día hacer un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en los expresados autos a reclamarla, en el término de veinte días, acompañando los correspondientes documentos y el árbol genealógico, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Se hace igualmente saber que hasta la fecha no ha comparecido nadie reclamando la herencia.

Ordenes, 10 de Abril de 1928.—El Secretario, José Medina.—El Juez, José Sánchez Guisande.

JC—156

#### PIEDRAHITA

En juicio de abintestato que pende en este Juzgado de primera instancia por fallecimiento de Isabel Sánchez Martín, vecina que fue de Ferreros de Suso, se ha dictado providencia en el día y conservación y nombramiento de vamente a los interesados a junta para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y nombramiento de contadores y peritos, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 del corriente, a las once; y en su virtud se cita por medio de la presente a José Rufo García Sánchez, cuyo paradero se ignora, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Piedrahita, 13 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

JC—157

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CEUTA

D. Cándido Leria Lansac, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio verbal civil, seguido a instancias de D. Francisco Navas Cabello contra Antonio Porrás Martos, sobre reclamación de pesetas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva se hace pública para notificación del demandado.

"Sentencia.—Ceuta, 7 de Abril de 1928; el Sr. D. Cándido Leria, habiendo visto por sí estos autos de juicio

verbal civil, seguidos a instancias de Francisco Navas Cabello contra Antonio Porrás Martos, ambos mayores de edad y de estos vecinos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Porrás Martos, el que se encuentra en rebeldía, a que pague a don Francisco Navas Cabello la suma de 745.50 pesetas, condenándole asimismo al pago de las costas. Se ratifica el embargo preventivo, y estando en rebeldía el demandado, notifíquese en estrados al mismo y publíquese como ordena el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Cándido Leria.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando en audiencia pública en Ceuta a 9 de Abril de 1928. Juan Anila."

Ceuta, 10 de Abril 1928.—Ante mí, Juan Anila.—El Juez, Cándido Leria.

JC—154

#### PUENTE DE VALLECAS

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Manuel Lozano Martín de la Serna, de cuarenta y dos años, natural de Ciudad Real, soltero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de las Huertas, número 23, a fin de que el día 27 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ramona de la Presilla, número 12, a celebrar el juicio de faltas que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Pérez.

JO—3825

#### PUNTEDEUME

D. Jesús Calvo Paláño, Juez municipal de la villa de Puente deume y su término.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la plaza de Secretario suplente de este Juzgado en concurso de traslación, por el presente se anuncia a concurso libre, conforme a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado de instrucción, sus solicitudes y documentos que la referida ley y Reglamento determinan.

Este término municipal consta de 6.584 habitantes de hecho y 7.120 de derecho.

Puente deume (La Coruña), a 20 de Marzo de 1928.—El Juez, Jesús Calvo.

JO—3780